

**INFORME ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
MEDIDAS Y PROPUESTAS DE LA DECLARATORIA DE
ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES PARA LOS MUNICIPIOS DE APODACA,
CADEREYTA JIMÉNEZ, GUADALUPE, JUÁREZ Y
MONTERREY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

I. INTRODUCCIÓN.

En Nuevo León, la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres y Niñas se declaró el 28 de noviembre de 2016 y desde entonces, han sido considerables los esfuerzos realizados por las dependencias y entidades de la Administraciones Públicas, Estatales y Municipales, para hacer frente a la situación de emergencia para mujeres y niñas.

En noviembre de 2017 se rindió un primer informe anual respecto de las acciones que se implementaron durante el primer año contado a partir de la Declaratoria de AVGM, remitiéndose a la CONAVIM quien, a su vez, lo hizo llegar a las y los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), recibándose el dictamen correspondiente en mayo de 2018.

Los resultados arrojaron áreas de oportunidad y una de las observaciones que realizó el GIM fue que se percibían acciones fragmentadas, sin planeación y que se requería un mayor involucramiento por parte de los municipios que cuentan con AVGM; por su parte, las medidas de justicia fueron las que reportaron un menor índice de cumplimiento.

El año 2018 fue un año electoral, lo que algunas acciones encaminadas al cumplimiento de las medidas contenidas en la AVGM, situación que se vio reflejada en el informe semestral rendido en septiembre de 2018 y en el correspondiente informe anual que da origen a la elaboración del presente documento.

Conscientes de que la prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra mujeres y niñas, desde el Instituto Estatal de las Mujeres se conformó un equipo de trabajo que facilite la función del Mecanismo de Adelanto Estatal como instancia coordinadora entre los distintos niveles y órdenes de gobierno, obteniendo como primer resultado el replanteamiento del Programa de Trabajo para atender las medidas contenidas en la AVGM.

El presente informe retoma las observaciones hechas por el GIM en el Dictamen respecto del Primer Informe Anual, y da cuenta de la forma en que dicho análisis incidió durante la elaboración del nuevo Programa de Trabajo, con el que se busca dar un atención más puntual y precisa a cada una de las medidas contenidas en la AVGM.

II. INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENCAMINADAS A DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y JUSTICIA CONTENIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY.

I. Medidas de seguridad.

1. Publicar en lugares estratégicos y divulgar la naturaleza y los alcances de la alerta de violencia de género con información accesible a la población.

A través del “*Dictamen de seguimiento del cumplimiento de la implementación de las medidas dictadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los Municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, en el Estado de Nuevo León*” (en adelante Dictamen), el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), que da seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Nuevo León, consideró que las acciones realizadas en el rubro eran suficientes para levantar dicha medida; sin embargo, recomendó continuar con la estrategia hasta cumplir con todos los objetivos.

Por lo anterior, desde el Instituto Estatal de las Mujeres, la Coordinación de Comunicación ha realizado una serie de acciones para visibilizar la Alerta de Violencia de Género para dar a conocer su naturaleza y alcances, así como divulgar las acciones emprendidas para el seguimiento y cumplimiento de las medidas decretadas. De entre las acciones llevadas a cabo, destacan las siguientes:

- Boletines de prensa. Dirigidos a medios de comunicación con divulgación en el Portal Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León (www.nl.gob.mx). Contienen información relacionada con violencia contra mujeres y niñas, acciones para atender la AVGM en el Estado, entrega de recursos a municipios con AVGM, firmas de convenios, entre otros tópicos. El fin último es, a través de los canales de comunicación con que cuenta el Gobierno del Estado, dar a conocer información de trascendencia concerniente a los temas relacionados con la violencia hacia mujeres y niñas.

<i>“Amplían prevención y atención a violencia contra las mujeres”</i>	http://www.nl.gob.mx/noticias/amplian-prevencion-y-atencion-violencia-contra-las-mujeres	Fecha de publicación 15 de octubre de 2017. Se da a conocer la rendición de informe a la CONAVIM y al GIM, así como la participación de autoridades estatales y municipales en el cumplimiento de las
---	---	---

		medidas de la AVGM.
<i>“Lanza Instituto Estatal de las Mujeres campaña sobre la no violencia y la igualdad”</i>	http://www.nl.gob.mx/noticias/lanza-instituto-estatal-de-las-mujeres-campana-sobre-la-no-violencia-y-la-igualdad	Fecha de publicación 25 de noviembre de 2017. Con información relativa a campaña iniciada en colaboración con Transregio, empresa que proporciona servicio de transporte público en el Estado, con la finalidad de reproducir material audiovisual en sus unidades relativo a los derechos humanos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia.
<i>“Será NL sede de proyecto de ONU Mujeres”</i>	http://www.nl.gob.mx/noticias/sera-nl-sede-de-proyecto-de-onu-mujeres	Fecha de publicación 22 de diciembre de 2017. Se anunció la firma de convenio con ONU Mujeres para el desarrollo de un proyecto intermunicipal entre los municipios que cuentan con AVGM, con la finalidad de obtener un programa para prevenir, disminuir y eliminar el acoso sexual y otras formas de violencia en los espacios públicos.
<i>“Inician Estado y ONU proyecto Ciudades Seguras para Mujeres y Niños”</i>	http://www.nl.gob.mx/noticias/inician-estado-y-onu-proyecto-ciudades-seguras-para-mujeres-y-ninos	Fecha de publicación 8 de febrero de 2018. Con información al arranque del programa Ciudades Seguras de ONU Mujeres, en los 5 municipios del Estado con AVGM.

<p><i>“Baja la violencia contra la mujer en Nuevo León”</i></p>	<p>http://www.nl.gob.mx/noticias/baja-la-violencia-contra-la-mujer-en-nuevo-leon</p>	<p>Fecha de publicación 8 de marzo de 2018. Se da información relativa a la presentación de la plataforma virtual @prendiendo, que ofrece cursos en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, así como datos respecto a la incidencia de delitos cometidos contra mujeres y niñas. Se resalta que la aceptación de la declaratoria de AVGM como muestra de voluntad política y de auténtico compromiso por resolver el problema.</p>
<p><i>“Mantendrán la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Nuevo León”</i></p>	<p>http://www.nl.gob.mx/noticias/mantendran-la-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-nuevo-leon</p>	<p>Fecha de publicación 20 de junio de 2018. Se da a conocer que la CONAVIM dictaminó la permanencia de la AVGM para el Estado, con la finalidad de que las medidas que no fueron cumplidas luego del primer año de implementación desde la declaratoria, pudieran ser cubiertas.</p>
<p><i>“Entregará Gobierno Ciudadano 40 millones de pesos a municipios con Alerta de Violencia de Género”</i></p>	<p>http://www.nl.gob.mx/noticias/entregara-gobierno-ciudadano-40-millones-de-pesos-municipios-con-alerta-de-genero</p>	<p>Fecha de publicación 24 de julio de 2018. Donde se da a conocer que el Gobierno Estatal entregó recursos económicos a los municipios con AVGM, con la</p>

		finalidad de que reforzaran las medidas de prevención y seguridad en seguimiento a las recomendaciones contenidas en la Declaratoria.
<i>“Firma NL y Sonora convenio contra violencia de género”</i>	http://www.nl.gob.mx/noticias/firma-nl-y-sonora-convenio-contra-la-violencia-de-genero	Fecha de publicación 25 de septiembre de 2018. Donde se da a conocer la firma de un convenio de colaboración entre las referidas entidades para el desarrollo del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, tendiente a dar cumplimiento a una de las medidas contenidas en la Declaratoria de AVGM para el Estado de Nuevo León.
<i>“Uniforman criterios de atención a mujeres violentadas”</i>	http://www.nl.gob.mx/noticias/uniforman-criterios-de-atencion-mujeres-violentadas	Fecha de publicación 3 de octubre de 2018. Con información relativa a la presentación oficial del documento que contiene “Rutas críticas en materia de atención a mujeres en situación de violencia”, así como la firma del convenio interinstitucional con la finalidad de garantizar una atención integral digna y profesionalizada para las mujeres víctimas

- En las redes sociales oficiales con las que cuenta el Instituto Estatal de las Mujeres, se ha establecido como campaña permanente, la publicación y difusión de contenidos relacionados con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado. Ejemplo de ello, la publicación realizada el 3 de julio de 2017, que bajo el rubro “¿Sabías qué...” explica de una manera clara y sencilla lo que es el mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



**SEAS QUIEN SEAS
SÍGUEME!**

¿SABÍAS QUE...

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo.

De acuerdo con el **artículo 21 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** consiste en un **conjunto de acciones gubernamentales de emergencia** para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado.

 Instituto Estatal de las Mujeres
 Nuevo León


Nuevo León
EL RESPALDO DEL GOBIERNO

Además, a través de publicaciones hechas principalmente en la red social Facebook, se informa de manera constante a la ciudadanía las acciones que, desde el Instituto Estatal de las Mujeres, se realizan con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM en el Estado.



- Continúa la publicación periódica de la revista electrónica “Avances”, destacando que la emisión más reciente fue realizada en fecha 16 de Marzo de 2018¹, que en su número 4 busca dar cuenta del progreso en cuanto al cumplimiento de las medidas contenidas en la declaratoria de AVGM e informar sobre las acciones y estrategias implementadas para el mismo efecto².
- El Gobierno del Estado de Nuevo León, de manera permanente cuenta en su página oficial, con un apartado específico para la Alerta de Violencia de Género contra las

¹ Debe considerarse el periodo electoral en el que, en acatamiento a las disposiciones electorales vigentes y toda vez que el 2018 fue año electoral, la publicación y difusión de contenidos gubernamentales en algunos casos se vieron suspendidos, situación que afectó la periodicidad en la publicación de la referida revista.

² <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/avances-4-alerta-de-violencia-de-genero>

Mujeres, en el que se informan las medidas por rubros, contenidas en la Declaratoria y se dan a conocer los antecedentes de la misma³.

Adicionalmente, asumiendo una postura de coadyuvancia para el cumplimiento de la medida de divulgación de la naturaleza y alcances de la alerta de violencia de género, otras instancias y dependencias gubernamentales, así como organismos constitucionalmente autónomos han realizado diversas acciones tendientes a garantizar la continuidad en la estrategia de difusión, teniendo así que:

- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, indicó que a través de la red social Facebook, se difunde un video relativo a las acciones que realiza la Dependencia Estatal de Seguridad a favor de la Alerta de Violencia de Género⁴. El video, publicado el 2 de febrero de 2017, a la fecha de la elaboración del presente informe, cuenta con 7,300 reproducciones.



Informan que se colocó material con contenido gráfico en todos los edificios con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública, particularmente en lugares comunes y de atención al público, con temáticas alusivas a la Alerta de Violencia de Género, así como el “Violentómetro”, con el fin de dar a conocer las líneas de atención telefónica con que cuenta el Instituto Estatal de las Mujeres, así como los servicios que proporciona el mismo.

³ <http://www.nl.gob.mx/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres>

⁴ [https://www.facebook.com/seguridadpublicanl/videos/1252768491483579/?_xts__\[0\]=68.ARBYwdjKMYdkNuiQVFrF3znXfbo9H9bHmm9RJJONzT4DsOI2s62v9iKR2hCUbNrh4CscWPY7r5XYiUfG34NN03x57dDL7UjXhPzzWUafe6VMSSus_IUWs3E8H0e3XkLvtx14s8Sww_U923mlm1FRiXiAQPija17ffe2mYG2jxCHNNLCA6fM9W1OviCpRwqbMdC5O9AY4nuHh5FJBMu26GzzUeFVggaEqXd7XEVOproJ06ClvQGPL_5KzLCIYsbMnyhm8CmyfguU5JyvwZcPBTfATShGTrZp_uz2TkkQ4m8j-9ToxI8P8OAC32ipw2zYZGvf5GaHQlkWqTjI0&_tn_=-R](https://www.facebook.com/seguridadpublicanl/videos/1252768491483579/?_xts__[0]=68.ARBYwdjKMYdkNuiQVFrF3znXfbo9H9bHmm9RJJONzT4DsOI2s62v9iKR2hCUbNrh4CscWPY7r5XYiUfG34NN03x57dDL7UjXhPzzWUafe6VMSSus_IUWs3E8H0e3XkLvtx14s8Sww_U923mlm1FRiXiAQPija17ffe2mYG2jxCHNNLCA6fM9W1OviCpRwqbMdC5O9AY4nuHh5FJBMu26GzzUeFVggaEqXd7XEVOproJ06ClvQGPL_5KzLCIYsbMnyhm8CmyfguU5JyvwZcPBTfATShGTrZp_uz2TkkQ4m8j-9ToxI8P8OAC32ipw2zYZGvf5GaHQlkWqTjI0&_tn_=-R)

- La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, informó que continuó con la difusión de materiales audiovisuales alusivos a la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres y Niñas, mismos que fueron generados para las redes sociales⁵. Advirtiendo que dicho material había sido reportado en anteriores informes, a través de oficio se solicitó información complementaria con la finalidad de conocer si, adicionalmente, se había generado diverso material durante el último año; sin embargo, aun cuando no se recibió respuesta al respecto, se observa que el material reportado es de fácil acceso y consulta a través de los enlaces proporcionados por el mismo organismo protector de derechos humanos.
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Nuevo León, informó que durante el último año se han publicado mensajes con información detallada relativa a la alerta de violencia de género. Como muestra de lo anterior, proporciona un enlace electrónico a través del cual se constata la existencia de material gráfico publicado y difundido a través de la referida red social⁶. Asimismo, informó la existencia de un video que difunde un exhorto a unirse a una vida libre de violencia, que, a la fecha de la rendición del informe correspondiente, cuenta con 4,192 reproducciones y fue compartido 112 veces; sin embargo, no fue proporcionado el vínculo correspondiente y no fue posible rastrearlo en la red.



Los esfuerzos realizados por las distintas autoridades involucradas son considerables; sin embargo, ante el reto que significa divulgar la naturaleza y los alcances de la alerta de violencia de género con información que sea accesible a toda la población, el Instituto Estatal de las Mujeres, como instancia que coordina las acciones para atender e implementar las medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado, ha identificado áreas de oportunidad para seguir dando continuidad al cumplimiento de la medida.

⁵ <https://goo.gl/cGsciK> y <https://goo.gl/X2Z9ce>

⁶ <https://www.facebook.com/DIF.NuevoLeon/photos/a.672779192771557/1489574894425312/?type=3&theater>

Para lo anterior, se propone como **estrategia** *generar una campaña de difusión en medios de comunicación, lugares estratégicos e instalaciones de dependencias estatales y municipales, canales y redes sociales oficiales material gráfico y/o audiovisual que informe qué es la alerta de violencia de género y cuáles son sus alcances*; lo anterior, con miras a difundir, de manera continua en tanto permanezca activa la alerta de género en la entidad, las generalidades de la misma, estableciendo como líneas de acción específicas para el logro de la meta, las cuales pueden ser consultadas en la propuesta de programa de trabajo anexo al presente informe.

2. Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, entre otras:

i) Reforzar los patrullajes preventivos.

En lo correspondiente a los patrullajes preventivos, a través del Dictamen correspondiente el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario identificó que en materia de refuerzo al referido rubro, tanto el Estado como los Municipios sobre los que recayó la AVGM realizaron esfuerzos encaminados a su incremento; sin embargo, determinó que la medida estaba en proceso de cumplimiento, al considerar que la tarea debe ser permanente⁷.

Se considera oportuno referir que, los patrullajes preventivos, dada la naturaleza de la acción, es una actividad que le corresponde a las corporaciones de seguridad pública, mismas que tienen, entre sus funciones, la prevención de los delitos, la cual, acorde al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es función de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios; adicionalmente, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en su artículo 132 que, acorde a lo establecido por el citado artículo 21 del texto federal, corresponderá a los Municipios, entre otras, las funciones de seguridad pública, entre las que se encuentran las funciones de prevención del delito.

En atención a lo anterior, el cumplimiento de esta medida, recae de manera directa en las autoridades municipales, salvo en aquellos espacios y territorios en los que, por cuestión de demarcación o aduciendo razones de seguridad pública, las funciones de seguridad, particularmente la función preventiva, ha sido delegada en las corporaciones policiacas Estatales, como lo es la Institución Policiaca Estatal Fuerza Civil.

Los Municipios con Alerta de Violencia de Género no han generado una estrategia específica que permita dirigir de una manera efectiva las acciones en este rubro, por lo que reportan actividades que consideran son pertinentes, de acuerdo a lo que diariamente realizan en ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad pública.

⁷ Primer Dictamen de Seguimiento del Cumplimiento de la Implementación de las Medidas Dictadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, en el Estado de Nuevo León. p. 13.

El municipio de Monterrey, señala que de octubre de 2017 a octubre de 2018, realizaron patrullajes en las zonas norte, centro y sur, reportando un total de 198,192 personas beneficiadas, de las cuales 98,740 son mujeres; sin embargo, no anexó un informe en el que se brindaran detalles de dichos patrullajes, las colonias en los que se efectuaron, ni tampoco información desagregada que permitiera identificar cuántos patrullajes se realizaron en colonias que representen ser zonas de riesgo para mujeres y niñas.

La administración del municipio de Juárez, reportó que de manera permanente ha incrementado los rondines preventivos en zonas detectadas con altos índices de violencia de género, la asignación de personal capacitado para la atención de reportes de violencia contra las mujeres, así como tener una coordinación con la Dirección de Prevención del Delito en los casos y solicitudes de auxilio relacionados con violencia de género en el municipio, lo anterior en la zona norte, centro y sur del municipio en comento; sin embargo, tampoco anexan información o material probatorio que permita corroborar dicha información, argumentando además que no pueden determinar cómo se beneficiaron las mujeres y las niñas con dichas acciones ya que al ser acciones disuasivas y preventivas, no hay posibilidad de generar un resultado susceptible de ser medido.

Cadereyta Jiménez, otro de los municipios en los que recayó la AVGM, en este rubro informó que se realizan patrullajes tomando en consideración los índices más altos que les arroja la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Pública del propio municipio; asimismo, que cada fin de semana se realizan operativos en las colonias con índices más altos de incidencias; adicionalmente, manifestó que se efectúan operativos en las cantinas de la localidad para que no se encuentren personas menores de edad en esos lugares. No obstante lo reportado, no se anexa material probatorio ni documentación que soporte la afirmación relativa a los índices que refieren tomar en cuenta y que, de acuerdo a la información proporcionada, les es suministrada por la Unidad de Análisis de la propia dependencia de seguridad pública municipal.

El municipio de Apodaca informó que, dentro del periodo comprendido de octubre de 2017 a octubre de 2018, realizó acciones tendientes a fortalecer las estrategias de coordinación entre los elementos de seguridad pública de los distintos niveles de gobierno, logrando con ello una reducción en los tiempos de respuesta de cada agrupación policial e instituciones y que, con lo anterior, se logró un beneficio de 597,207 personas, respecto de las cuales el 50.3% son mujeres. Dichas referencias, corresponden al total de la población que habitan en el municipio en cuestión, de acuerdo a datos proporcionados por el INEGI⁸; sin embargo, tampoco proporciona acciones específicas, sus particularidades, ni la forma en que las mismas impactaron de manera directa en la reducción de los índices de violencia contra las mujeres y niñas.

El municipio de Guadalupe, menciona que todos los días se realizan recorridos de vigilancia en todos los sectores, para la prevención de cualquier tipo de delito, realizando la observación precisa y específica de que no existen recorridos específicos para atender las zonas con mayor índice de reporte de violencia contra las mujeres.

⁸ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/poblacion/>

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, reportó el reforzamiento de patrullajes preventivos, mediante la implementación de operativos en lugares donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o de delitos cometido en contra de las mujeres; asimismo, manifestó realizar acciones de vigilancia y seguridad en el transporte público, particularmente en colonias o comunidades geográficas identificadas como de mayor riesgo o vulnerabilidad de violencia para mujeres y niñas, especialmente en los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.

A través de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil la dependencia de seguridad pública estatal indicó que se implementaron, organizaron y coordinaron patrullajes preventivos, atendiendo la magnitud y necesidades de cada evento en particular, con la finalidad de hacer frente a las exigencias de la población en materia de seguridad, disponiendo en todo momento de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Institución para garantizar la paz y la tranquilidad de la población, arrojando la cifra de 153,399 recorridos de prevención y vigilancia en el Estado, en el periodo comprendido entre los meses de enero a octubre de 2018.

De manera particular, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado informó que en los operativos de seguridad efectuados en lugares donde se tiene conocimientos fundado de la comisión de conductas de violencia o de delitos cometidos contra mujeres, la Institución Policial Fuerza Civil materializó 43 detenciones relacionadas con actos de violencia de género, dentro del periodo comprendido de enero a octubre de 2018, de las cuales 41 fueron por conductas relacionadas al delito de violencia familiar y 2 más, relacionadas con la comisión del delito de feminicidio.

Adicionalmente al tema de los recorridos de prevención e intervenciones en el transporte público, la Secretaría de Seguridad Pública informó que, a través de la Institución Policial Fuerza Civil se realizaron inspecciones aleatorias a vehículos de alquiler tipo “taxis”, informando que durante los meses de septiembre y octubre, sin precisar el año, se realizaron 15,387 intervenciones en este tipo de vehículos.

De acuerdo a la información presentada en los párrafos precedentes respecto de las acciones realizadas por las distintas instancias y dependencias involucradas en el efectivo cumplimiento de la medida tendiente a reforzar los patrullajes preventivos en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, se puede advertir que las autoridades, municipales y estatales proporcionan información sin contar con evidencia probatoria que la sustente, así como una ausencia de claridad en cuanto a las estrategias utilizadas y la forma en que sus acciones impactarán de una manera efectiva en la prevención de conductas delictivas cometidas contra mujeres y niñas en sus correspondientes territorios. Tomando como punto de partida lo expuesto, durante el proceso de diseño del nuevo programa de trabajo para continuar con la atención e implementación de las medidas contenidas en la Declaratoria de AVGM, se tomaron en consideración las competencias y atribuciones de las principales instancias y dependencias involucradas en las funciones de seguridad pública, así como las instituciones u organismos que pudieran coadyuvar, ya fuera en la planeación o ejecución de las acciones específicas.

En el mencionado programa, se proponen acciones y medidas encaminadas a lograr el diseño y ejecución de un plan de trabajo de patrullajes preventivos en las zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, tomando en consideración el fin último que es el cumplimiento de la medida propuesta por el grupo de trabajo para la atención de la AVGM en el Estado de Nuevo León, específicamente en cada uno de los 5 municipios en los cuales recayó tal mecanismos de protección de derechos humanos de mujeres y niñas.

ii) Instalar alumbrado público y mejorar el existente.

En este rubro, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario en el Dictamen realizado respecto del primer informe anual, consideró que la medida se encontraba en proceso de cumplimiento.

El alumbrado público, es una de las atribuciones conferidas a los municipios, acorde a lo establecido en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, concordante con el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un adecuado sistema de alumbrado de espacios públicos es primordial para el bienestar comunitario, crea un ambiente de seguridad y tranquilidad en la población. Con la implementación de la medida, no se busca que se desprotejan unas zonas por cubrir otras, sino que, de manera específica, se dé prioridad a aquellos lugares y espacios que cuenten con mayores índices de incidencia delictiva respecto de delitos cometidos contra mujeres y niñas.

Los municipios, principales actores en el cumplimiento de la medida tendiente a la instalación y mejora del alumbrado público en las zonas de riesgo y de mayor índice de violencia contra las mujeres, proporcionaron la información que a continuación se detalla.

El municipio de Juárez, sin dar especificaciones respecto del número de personas beneficiadas con la medida, así como tampoco la información que tomaron en cuenta para la selección de las zonas en las que llevaron a cabo acciones para el cumplimiento de la medida, reportó lo siguiente:

- Octubre, 2017: deshierbe de plazas y reparación de luminarias en la zona sur del municipio.
- Noviembre, 2017: desazolve de canalones y cambio de luminarias en las zonas centro y sur del municipio.
- Diciembre, 2017: Mantenimiento general de luminarias en las zonas norte y sur del municipio.
- Enero, 2018: Reparación de cableado de luminarias y desazolve de canales de estiaje en la zona norte del municipio.
- Febrero, 2018: Deshierbe de camellones y mantenimiento preventivo de luminarias en la zona norte del municipio.
- Marzo, 2018: Deshierbe en planteles educativos, plazas, camellones y mantenimiento correctivo de alumbrado público en la zona sur del municipio.
- Abril, 2018: Cambio de luminarias dañadas en las zonas centro, sur y norte del municipio.

- Mayo, 2018: Poda de árboles y deshierbe y mantenimiento a cableado de alumbrado público en la zona centro del municipio.
- Junio, 2018: Mantenimiento preventivo de alumbrado y deshierbe de ríos en la zona sur y la zona norte del municipio.
- Julio, 2018: Deshierbe de plazas y reparación de luminarias dañadas en las zonas norte, sur y centro del municipio.
- Agosto, 2018: Deshierbe en zonas peatonales y mantenimiento de alumbrado público en zonas peatonales y mantenimiento de alumbrado público en avenidas en la zona centro del municipio.
- Septiembre, 2018: Mantenimiento preventivo y correctivo en calles y avenidas, deshierbe y poda de árboles en las zonas sur, centro y norte del municipio.
- Octubre, 2018: Deshierbe en planteles educativos, plazas, camellones y mantenimiento correctivo de alumbrado público, en la zona norte del municipio.

Cadereyta Jiménez, mencionó un avance del 95% en implementación de alumbrado público y mejoramiento del existente, indicando que las zonas de intervención fueron: Prolongación Hidalgo, Zona Centro, Libramiento y algunas zonas rurales. Además, precisó que desde el inicio de la administración se trabajó instalando nuevo alumbrado público en zonas de riesgo y arreglando el existente para la seguridad de las mujeres y las niñas que transitan por calles y avenidas cuando no hay luz de día. No obstante, no envió documentos probatorios ni de soporte de información.

Apodaca, informó haber realizado acciones para impulsar la mejora de las condiciones de infraestructura de alumbrado público, particularmente en las colonias, comunidades o zonas geográficas identificadas como de mayor riesgo o vulnerabilidad de violencia contra las mujeres, indicando que con lo anterior, se permite que mujeres y niñas transiten seguras por las calles de su localidad; sin embargo, no se informó de manera clara y precisa las acciones llevadas a cabo, así como tampoco las zonas que hayan sido objeto de intervención y mejora en el rubro específico, tendiente al cumplimiento de la medida contenida en la AVGM.

Monterrey, únicamente reportó iluminación de espacios públicos, sin proporcionar particularidades ni las acciones que de forma específica se hayan desplegado para atender la AVGM en el municipio.

Finalmente, el municipio de Guadalupe reportó que, al mes de noviembre de 2018, se había realizado el reemplazo de 6,658 luminarias con tecnología de diodos emisores de luz (LED), sin especificar si las mismas cuentan con altos índices de conductas violentas cometidas contra mujeres y niñas, en las siguientes colonias:

- 2 de Mayo
- 20 de Noviembre
- Agua Nueva
- Aragónés
- Arboledas de Acapulco
- Arboledas de la Silla

- Arboledas de San Miguel
- Avante
- Cañada Blanca
- Centroamérica
- Los Encinos
- Esmeralda
- Evolución
- Dos Ríos
- Jardines de la Pastora
- El Ranchito (Las Marraneras)
- Las Villas
- Molinos del Rey
- Pedregal de Linda Vista
- Plazas Guadalupe II
- Polanco Oriente
- Privadas de San Miguel
- Real de Minas
- Las Quintas
- Riberas de la Silla
- Rincón de la Silla
- Las Sabinitas
- Santa Cruz
- Santa María
- Tamaulipas
- Tierra Propia
- Tolteca
- Torremolinos La Fe
- Valle Soleado
- Valles de Guadalupe
- Residencial Valles de Guadalupe
- Valle La Silla

De la información que proporcionan los municipios en el rubro específico, se advierte una notable necesidad de asesoría por parte de la institución coordinadora de la AVGM en el Estado. Por ello, en el nuevo programa de trabajo se establecieron 4 líneas de acción específicas tendientes a lograr el adecuado funcionamiento de las luminarias existentes e instalar nuevas luminarias en las zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, contando con participación coadyuvante de instancias y dependencias cuya colaboración será fundamental para la adecuada planeación tendiente al cumplimiento de la medida.

iii) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos.

Respecto a esta medida, resulta conveniente resaltar que la misma se relaciona con la función preventiva de seguridad pública, misma que, como quedó establecido en párrafos

precedentes, corresponde principalmente a los municipios, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

La Dependencia Estatal informó que se han instalado cámaras de video en puntos estratégicos y que a la fecha, se cuenta con 641 cámaras de monitoreo conectadas al Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-5), de dichas cámaras, 565 se encuentran ubicadas en los municipios con AVGM y que, al monitorearse, en caso de la comisión de cualquier conducta de violencia o delito, se reporta a la autoridad competente para atender el reporte.

Adicionalmente, informó que se continúa con la instalación de fibra óptica así como el mantenimiento al total de las cámaras, con una periodicidad trimestral, para garantizar su adecuado funcionamiento.

El municipio de Apodaca informó la georreferenciación de colonias del municipio en la que se cuenta con registros de casos de violencia hacia las mujeres, en las que se enfocan acciones como la atención especializada de instituciones de gobierno estatal y municipal; asimismo, el impulso de la elaboración de un plan de trabajo con municipios para la implementación progresiva de acciones de seguridad en aquellos en los que se han registrado mayor número de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, con criterios de selección de colonias, comunidades o zonas geográficas de mayor riesgo o vulnerabilidad; no obstante lo reportado, no anexó ningún documento probatorio en el que se demuestren las acciones realizadas en el rubro, lo cual pudiera ser consecuencia de la falta de claridad en las acciones que, para la atención de la medida específica, deben realizar los municipios.

En Juárez, reportó acciones realizadas tendientes al cumplimiento de la medida; sin embargo, al analizar el contenido, se advierte que dichas acciones se deben insertar en otros rubros, por lo cual, no tiene acciones realizadas en este apartado; en el mismo sentido se encuentra el municipio de Cadereyta Jiménez, quien no reportó acciones en cumplimiento a la presente medida.

El municipio de Guadalupe, informó que no existen mecanismos de vigilancia específicos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe para las zonas con mayor número de reporte de violencia contra las mujeres y, finalmente, el municipio de Monterrey tampoco reportó acciones en este rubro.

Al respecto del cumplimiento de esta medida, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario al realizar el Dictamen al primer informe anual, determinó que la misma se encontraba en proceso de cumplimiento, solicitando que su atención fuera replanteada para que fuera tomada en cuenta por los propios municipios considerando los mapas de georreferenciación que ubican los puntos de mayor riesgo o incidencia de violencia hacia mujeres y niñas.

De la información rendida tanto por los municipios como por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, es ésta última a través del C-5 quien ha realizado el grueso de las acciones hasta ahora reportadas; asimismo, se puede advertir que los municipios con AVGM no perciben el cumplimiento de esta medida en el ámbito de su competencia.

Es tomando en consideración lo anterior que, durante la planeación del nuevo programa de trabajo, con base en las competencias de autoridades estatales y municipales en el rubro correspondiente, se diseñaron 3 líneas de acción específicas, resaltando el papel de responsabilidad que en cumplimiento de la tarea tienen los municipios, así como lo coadyuvancia de otras instancias Estatales.

iv) Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de las mujeres.

La vaguedad en el alcance que tiene el cumplimiento de esta medida, ha permitido que los municipios y las dependencias estatales hayan realizado acciones no homogéneas y de diversa naturaleza; sin embargo, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, mediante el Dictamen realizado respecto del primer informe anual que fue rendido en seguimiento a las acciones realizadas para la implementación de las medidas, consideró que la medida en comento se encontraba en proceso de cumplimiento, al advertir que tanto la Administración Estatal como las Administraciones Municipales habían realizado esfuerzos importantes en el rubro de recuperación de espacios públicos, destacando una notable coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

Ahora bien, no obstante que los municipios no reportan acciones realizadas para el cumplimiento de la referida medida, la Secretaría de Seguridad Pública, informó que con el objeto de prevenir actos violentos y delictivos, así como para ofrecer mayor seguridad a niñas, niños y mujeres en zonas de riesgo y alto índice de violencia contra las mujeres, de enero a octubre de 2018 realizaron 7 eventos de recuperación de espacios públicos a través del área de vinculación ciudadana, logrando la participación de los ciudadanos para fomentar el sentido de pertenencia en la comunidad beneficiada y elevar los niveles de confianza hacia institución estatal.

Indicó que personal de la Institución Policial Fuerza Civil impartió un total de 582 conferencias y pláticas en distintas asociaciones civiles, en planteles de educación media y superior así como en empresas e instituciones del sector público y privado en 22 municipios del Estado, entre los que se encuentran los 5 municipios con AVGM. Mencionó que en las escuelas, se imparten de manera continua pláticas encaminadas a concientizar al alumnado respecto de la importancia de respetar el estado de derecho, destacando que uno de los temas principales en dichas pláticas es la violencia de género, donde el objetivo primordial es que los participantes, tanto hombres como mujeres, conozcan sus alcances, así como los derechos de mujeres y niñas.

Advirtiéndole que la medida tendiente a efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos contra las mujeres, contenida en la Declaratoria de AVGM para Nuevo León, se encuentra relacionada directamente con las funciones de seguridad pública, mismas que recaen principalmente en las instancias de seguridad pública municipales, así como en la Dependencia Estatal especialista en la materia, es que se estableció una línea de acción que involucra a las instancias que, acorde a sus competencias, deben tener participación en la tarea; dichas

acciones irán tendientes a lograr contar con un programa permanente de operativos en las zonas identificadas por los altos índices de violencia contra las mujeres.

v) Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público.

El transporte público fue uno de los espacios señalados en la Declaratoria de AVGM como prioritarios para atender casos de violencia contra las mujeres y niñas en el Estado, particularmente en los municipios respecto de los cuales recayó la misma. Las acciones ejecutadas así como las que estén por ejecutarse, deberán ir encaminadas a la prevención del delito, así como también deben involucrar a las autoridades administrativas que rigen el funcionamiento y operación del transporte público en el Estado de Nuevo León.

Entre las acciones reportadas dentro de los patrullajes preventivos, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado informó que también había realizado acciones en unidades de transporte público, particularmente en vehículos de alquiler tipo taxi.

El municipio de Cadereyta Jiménez indicó que en este rubro no les fue posible informar nada, ya que tendría que ser la Secretaría de Seguridad Pública del Estado quien proporcione datos, en virtud de que es la Institución Policial Estatal Fuerza Civil quien se encuentra rigiendo dicha instancia municipal⁹.

Juárez, informó que de manera permanente la instancia municipal de seguridad pública implementa el operativo taxi seguro, el cual se focaliza en la inspección de este tipo de vehículos de alquiler, el cual se realiza de manera aleatoria en distintas partes de las zonas norte, centro y sur del municipio; con la misma frecuencia realizan vigilancia en estaciones de ascenso y descenso de rutas de transporte urbano, además de instalar filtros de seguridad establecidos en puntos estratégicos.

Apodaca indicó haber incrementado la vigilancia y seguridad en los espacios y transporte público; sin embargo, no menciona acciones específicas ni los periodos de ejecución.

El municipio de Guadalupe, informó que diariamente personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal realiza recorridos de vigilancia en las paradas de transporte público, como medida preventiva ante conductas delictivas cometidas contra mujeres y niñas.

El municipio de Monterrey, por su parte, no reportó acciones realizadas tendientes al cumplimiento de la presente medida.

Por su parte, el Instituto Estatal de las Mujeres, en seguimiento al anuncio hecho durante la rendición del primer informe anual relativo a la firma de un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU-MUJERES), manifestó que el Convenio se materializó y con ello se pudo dar inicio a las acciones tendientes a lograr la implementación del **Programa Insignia**

⁹ <http://www.nl.gob.mx/noticias/permanece-fuerza-civil-en-el-municipio-de-cadereyta>

Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el Transporte Público de cinco municipios del área metropolitana de Monterrey (los que cuenta con AVGM).

A la fecha de la elaboración del presente informe, se han realizado varias mesas de trabajo con participación de personal de dependencias de la Administración Pública, representantes de organizaciones de la sociedad civil así como personas usuarias del servicio de transporte público en los municipios con AVGM. La entrega del producto final estaba prevista para el mes de octubre de 2018; sin embargo, al presentarse cuestiones técnicas y metodológicas, solicitaron una prórroga para la entrega, que ahora está prevista para diciembre del presente año.

Adicionalmente, el Instituto Estatal de las Mujeres impulsó la campaña “Concientización en Movimiento” cuyo objetivo es disminuir el acoso sexual y sensibilizar sobre el impacto de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión de información relativa a los servicios que brinda el Instituto y otras dependencias y asociaciones que atienden el tema de la violencia contra las mujeres en el Estado; asimismo, reportó que con frecuencia se reparten violentómetros y material que difunde el mensaje de cero tolerancia a la violencia contra mujeres y niñas. Dicha campaña contó con la participación de la empresa Transregio, siendo una de las principales que brindan el servicio público de transporte en la Entidad¹⁰.

La administración del Sistema del Transporte Colectivo Metrorrey, durante el mes de marzo de 2018, anunció la implementación de un programa piloto denominado “Vagón Rosa”, consistente en la ejecución de una medida afirmativa al destinar el primer carro de cada tren del sistema de transporte colectivo para uso exclusivo para mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad¹¹. La medida fue prevista para una aplicación temporal, misma que se extendió por 4 –cuatro- meses en su primera etapa; de igual forma, se impulsó la operación de los llamados “taxis rosas”, mismos que brindan servicio seguro a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad¹²; sin embargo, no se precisó el número de unidades que se encuentran en servicio.

Las actividades no han sido pocas; sin embargo, se advierte la necesidad de redirigir las acciones y propiciar la participación activa de todas las instancias, dependencias y autoridades que, por razón de competencia, tienen injerencia en el tema y deben emprender acciones tendientes al cumplimiento de la medida.

Por lo anterior, tomando en consideración los productos que están por entregarse dentro de los marcos de colaboración celebrados con instituciones internacionales, para dar continuidad e impulso al incremento de la seguridad y seguridad en el transporte público, en el nuevo programa de trabajo se proponen 4 líneas específicas de acción, en cuya ejecución se busca involucrar a autoridades de seguridad pública, a las encargadas del

¹⁰ <http://www.nl.gob.mx/noticias/inicia-segunda-etapa-de-campana-concientizacion-en-movimiento>
<http://www.nl.gob.mx/noticias/lanza-metrorrey-vagon-rosa>

¹¹ Ídem.

¹² <http://www.nl.gob.mx/nuevo-leon-con-acciones-en-marcha-taxis-rosas>

funcionamiento de los sistemas de transporte público así como a las autoridades municipales.

vi) Establecer y difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.

Contar con una base sólida de información respecto a las líneas que brindan apoyo a mujeres y niñas en situación y violencia, constituye un punto de partida importante en la atención y paulatina erradicación de la violencia. Contar con canales adecuados de denuncia y/o canalización de casos, puede ser la diferencia para que un caso de violencia sea adecuadamente tratado.

El Dictamen de AVGM es claro al solicitar que se establezca y difunda información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y, a un año de la Declaratoria se proporcionó información respecto de las acciones que fueron desplegadas encaminadas al cumplimiento de la medida y, con base en ello, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, en el dictamen correspondiente reconoció la existencia de valiosos esfuerzos, no sólo por parte de la administración estatal, sino también de los municipios, resaltando el trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con la línea 9-1-1, los programas de Brigadas “La Llave de la Igualdad”, así como la Cruzada Estatal “Seas quien seas, sígueme”, la “línea amiga” así como la línea exclusiva de atención para mujeres, considerando con ello que la medida se encontraba en proceso de cumplimiento.

En seguimiento a las acciones reportadas, durante el último año la Secretaría de Seguridad Pública del Estado informó la difusión de información relativa a la línea única de emergencia 9-1-1 con la finalidad de hacer del conocimiento de las mujeres y a la ciudadanía en general la existencia de la misma, en donde entre otras cosas, se proporciona asesoría y apoyo inmediato a mujeres víctimas de violencia, informando que de enero a octubre de 2018, fueron atendidos y canalizados a través del Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 60,573 hechos reales de violencia contra las mujeres, desagregando dichos datos de la siguiente manera:

TIPO DE VIOLENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	TOTAL GRAL
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	127	135	205	218	145	120	136	87	217	186	1,576
VIOLENCIA DE PAREJA	1,483	1,815	2,188	2,153	1,705	1,470	1,480	976	2,515	2,241	18,026
VIOLENCIA FAMILIAR	3,407	3,967	5,158	4,669	3,697	3,633	3,657	2,255	5,496	5,032	40,971
TOTAL GRAL	5,017	5,917	7,551	7,040	5,547	5,223	5,273	3,318	8,228	7,459	60,573

De los casos expuestos, el 62.64% corresponde a eventos atendidos en los municipios que cuentan con AVGM, tal como puede advertirse en la siguiente tabla¹³.

¹³ Dicha información fue proporcionada por la propia Secretaría de Seguridad Pública. No es susceptible de ser corroborada.

HECHOS REALES ATENDIDOS Y CANALIZADOS DE ENERO-AGOSTO 2018, DE LOS 5 MUNICIPIOS CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO				
MUNICIPIO	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA	VIOLENCIA FAMILIAR	TOTAL
APODACA	140	1,570	3,626	5,336
CADEREYTA	31	511	1,056	1,598
GUADALUPE	147	1,649	4,338	6,134
JUÁREZ	104	1,726	3,234	5,064
MONTERREY	412	3,603	9,797	13,812
TOTAL	834	9,059	22,051	31,944

Fuente.- Información proporcionada por el Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Compuo (C5)

En cuanto a las acciones que reportan los municipios, Juárez indicó, sin aportar elementos probatorios, que la Dirección de Policía brinda, al momento de atender algún caso de violencia de género, las indicaciones a la víctima y/o solicitante sobre las diferentes líneas de apoyo; no precisó cuáles son dichas líneas ni presentó estadísticas relativas a canalización de casos.

El municipio de Guadalupe, informó que en el mes de octubre de 2017, durante el desarrollo de una capacitación impartida a taxistas en temas relativos a la perspectiva de género y medidas preventivas de violencia contra las mujeres, además de lograr la sensibilización de 249 taxistas asistentes, les entregaron una calcomanía para ser adherida al correspondiente vehículo de alquiler, cuyo contenido es el número de la línea de emergencia para la atención a mujeres víctimas de violencia¹⁴.

¹⁴ https://www.facebook.com/GuadalupeNuevoLeon/posts/1567135880013572?__tn__=-R



Municipio de Guadalupe, Nuevo León agregó 12 fotos nuevas.

5 de octubre de 2017 · 🌐

A través del Instituto de la Mujer de Ciudad Guadalupe se realizó en Ciudad Guadalupe una plática para taxistas con base en la ciudad, para brindarles una capacitación sobre protocolos de prevención del delito, atención y denuncia para quien atente contra las mujeres.

Este programa busca reducir situaciones de riesgo y conductas delictivas, ofreciendo un entorno libre de violencia para las mujeres en la ciudad.

El evento estuvo encabezado por la Directora del Instituto, Carmina Gutiérrez Sáenz.

#NiUnaMenos.



El municipio de Monterrey no reportó acciones realizadas en el presente rubro. Por su parte, los municipios de Apodaca y Cadereyta Jiménez sí lo hicieron; sin embargo, las mismas no corresponden al cumplimiento de la medida de difusión de las líneas de apoyo y tampoco aportaron elementos que permitieran determinar de qué forma, las acciones reportadas se relacionan con el cumplimiento de la medida.

Conscientes de que la medida se encuentra en proceso de cumplimiento, y en aras de continuar difundiendo las líneas de emergencia que se encuentran al alcance de la población usuaria, se han planteado cuatro líneas de acción, con la finalidad de diseñar e implementar una campaña de formación sobre líneas de apoyo y de emergencia para víctimas de violencia de género. Se proyecta que dicha campaña sea permanente.

3. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células de reacción inmediata. Estas agrupaciones

deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

Sin lugar a duda, las medidas de seguridad van encaminadas a lograr una coordinación efectiva entre las diversas instancias de seguridad pública preventiva, mismas que por la naturaleza de sus funciones, como ya ha quedado expuesto en párrafos precedentes, competen en gran medida a las corporaciones municipales, coadyuvadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

En el primer informe anual, se reportaron acciones emprendidas tanto por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado como de las corporaciones municipales tendientes a procurar y garantizar una mejor coordinación entre las autoridades encargadas de velar por la seguridad pública, particularmente en los municipios con AVGM. Asimismo, el Instituto Estatal de las Mujeres, reportó la certificación de 51 elementos policiacos de los municipios con AVGM, en el tema “Policías de Proximidad con perspectiva de Género”, lo anterior como resultado de una capacitación inicial impartida a 350 elementos.

Las acciones reportadas, permitieron que el GIM considerara que la medida se encuentra en proceso de cumplimiento, dado que los programas de fortalecimiento iban bien encaminados y son el fruto de una buena coordinación entre las instancias involucradas; asimismo, indicó que las certificaciones y profesionalización del personal aún tenía que ser multiplicada y fortalecida.

En el informe rendido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, no hay información específica al cumplimiento de la presente medida; sin embargo, se reportó que durante el periodo anual que se reporta, producto de una coordinación con diferentes dependencias y organismos como el Instituto Estatal de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste, se capacitó a servidoras y servidores públicos adscritos a la propia dependencia estatal, destacando, entre otros temas¹⁵:

- Ruta crítica y Alerta de Violencia de Género.
- Aspectos Generales de los Derechos Humanos.
- Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
- Legislación relativa a los derechos humanos de las mujeres, igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.
- Protocolo de actuación policial con perspectiva de género.
- Policía de proximidad con perspectiva de género.

El municipio de Juárez, Nuevo León, informó que en fecha 9 de octubre de 2018, se impartió conferencia alusiva a derechos humanos, con una duración de 4 horas, contando con la participación de 20 asistentes, 15 hombres y 5 mujeres, mencionando que dicha

¹⁵ Fuente. Información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

conferencia fue impartida por la Dirección de Prevención del Delito Municipal. En el mismo sentido el municipio de Monterrey informó haber capacitado a 160 personas en el tema “Perspectiva de Género”; sin embargo, no especifica si dichas personas son elementos policiacos, tampoco menciona la institución y/o persona encargada de la capacitación, o si de dicha actividad surgieron algunas certificaciones.

Los municipios de Apodaca y Cadereyta Jiménez, pese a ser localidades que cuentan con Declaratoria de AVGM no reportaron acciones emprendidas encaminadas a la implementación de la medida.

Es de destacar la información proporcionada por el municipio de Guadalupe, Nuevo León, quien reportó la promoción de creación de cuerpos de seguridad pública especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia. Con actividades programadas para su cumplimiento dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, busca la capacitación en atención y reacción policiaca con perspectiva de género en la instancia municipal de Seguridad Pública. Las capacitaciones, de acuerdo a lo informado, estuvieron a cargo de personal del Instituto Estatal de las Mujeres, el Instituto de Desarrollo Policial y la Secretaría de Educación de Seguridad Pública.

También se reportó la capacitación a 80 personas del Instituto de Desarrollo Policial que se integrarán a la corporación de seguridad pública municipal. Asimismo, el Instituto Municipal de la Mujer de Ciudad Guadalupe cuenta con elementos en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública que están a cargo de la línea de emergencia para la atención a mujeres víctimas de violencia, lo que asegura el acompañamiento de las mismas durante la denuncia y permite su resguardo en la casa de tránsito.

Al mes de agosto de 2018, informó que se habían capacitado un total de 1,090 elementos operativos, así como a 97 cadetes del Instituto de Desarrollo Policial en los siguientes temas:

- Sensibilización en conceptos de género.
- Violencia familiar.
- Derechos humanos de las mujeres.
- Nuevas masculinidades.
- Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral.
- Derechos humanos de la niñez.
- Violencia contra las mujeres y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Democratización familiar.

Desde el Instituto Estatal de las Mujeres, a través del “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se estableció como meta la formación a Policías de Proximidad con perspectiva de género, teniendo como población objetivo a 175 elementos policiacos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, específicamente a miembros de la Institución Policiaca Estatal Fuerza Civil, lo anterior teniendo como objetivo el brindar herramientas teóricas, prácticas y de contenido normativo que permitan

al personal de la policía de proximidad desempeñar las acciones preventivas con perspectiva de género.

En atención a que la medida se encuentra en proceso de cumplimiento y advirtiendo que las instancias de seguridad pública mostraron una dispersión mayor en cuanto a las acciones emprendidas respecto de las reportadas en el periodo anual anterior, se consideró oportuno establecer, en el nuevo programa de trabajo, dos líneas de acción precisas, con la finalidad de garantizar que cada corporación policiaca preventiva cuente con elementos capacitados, certificados, especializados y/o profesionalizados en seguridad pública con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género.

4. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para: i) valorar objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres y víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución, y ii) buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas.

De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las aludidas órdenes son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, fundamentalmente precautorias y cautelares, facultando para su gestión a las autoridades encargadas de prevenir la comisión de delitos y/o de faltas administrativas; es decir, la responsabilidad descansa de nuevo en gran medida en las instancias municipales y estatales de seguridad pública principalmente, con excepción de las órdenes de protección de naturaleza civil, en donde la facultada para su expedición es la autoridad jurisdiccional competente.

Al respecto de esta medida, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario consideró en el Dictamen previamente citado, que el Gobierno del Estado de Nuevo León emprendió un importante trabajo para mejorar las actividades de emisión de órdenes de protección y la búsqueda de mujeres desaparecidas, por lo que declaró que la medida se encontraba cumplida.

Sin embargo, conscientes de que cada una de las medidas de seguridad debe tener continuidad y en aplicación de los procedimientos y protocolos implementados para la emisión de las mismas, así como resultado de las constantes capacitaciones que en la materia se han proporcionado, la Comisaría de Protección Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado informó que tan sólo dentro del periodo comprendido entre el mes de enero y el mes de octubre de 2018, se habían atendido 167 órdenes de protección en los 5 municipios con AVGM, resaltando que la coordinación entre personal de la dependencia estatal de seguridad pública y otras autoridades entre las que destacan autoridades jurisdiccionales, el Instituto Estatal de las Mujeres, el Instituto de la Defensoría Pública así como abogados y abogadas postulantes particulares que realizan gestiones a favor de las víctimas de violencia.

La Instancia Estatal de Seguridad Pública informó que el seguimiento que se dan en este tipo de casos se construye con personal del Grupo Jurídico de Campo de la Comisaría de la Policía Procesal en conjunto con autoridades del poder judicial, para poder materializar el desalojo del agresor, en su caso, haciendo lectura de los lineamientos jurídicos aplicables,

informando a la víctima que se está pendiente de su protección las 24 horas del día, proporcionando la línea de emergencia; asimismo, realizando patrullajes de vigilancia conforme lo permiten las necesidades del servicio. Finalmente, se entrevista nuevamente a la víctima levantando un informe, en donde se constata que la contraparte está cumpliendo de manera adecuada con la orden de protección.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS DE ENERO-OCTUBRE 2018											
MUNICIPIOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	TOTAL
APODACA	3	6	6	2	5	10	7	4	6	1	50
CADEREYTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GUADALUPE	0	1	0	1	1	2	5	1	2	4	17
JUÁREZ	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	4
MONTERREY	10	9	6	6	6	6	8	6	26	13	96
TOTAL	13	16	13	9	12	19	20	12	34	19	167

Fuente. Secretaría de Seguridad Pública del Estado

El área de atención con que cuenta el Instituto Estatal de las Mujeres, reportó que dentro del periodo comprendido de octubre de 2017 a octubre de 2018, se iniciaron un total de 301 procesos, respecto de los cuales 132 correspondieron a la solicitud de órdenes de protección, 104 a denuncias por violencia familiar, 57 a separación provisional de cónyuges y 8 separación cautelar de personas. Cabe hacer la aclaración, que las acciones anteriores reportadas, fueron realizadas en varios municipios del Estado de Nuevo León y no se cuenta con información desagregada respecto a los servicios proporcionados en los municipios con AVGM.

Respecto a las acciones emprendidas en el rubro por parte de los municipios con AVGM, Juárez informó de manera general, las acciones que realiza ante las emisiones de órdenes de protección, mencionando que brinda resguardo y protección a la víctima en situación de riesgo, proporciona los teléfonos directos de los encargados de área que correspondan al sector de la víctima, vigila las órdenes de protección emitidas por autoridades judiciales y, a través de la central de radio, da cuenta de las órdenes de protección que fueron emitidas, para su atención inmediata.

El municipio de Cadereyta Jiménez, reportó haber emitido 14 órdenes de protección, dentro del periodo comprendido entre octubre de 2017 y octubre de 2018; Monterrey y Apodaca no reportaron datos correspondientes al rubro, en tanto que el municipio de Guadalupe, informó únicamente que las órdenes de protección se aplican con base en su solicitud en la denuncia.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, informó que para coadyuvar con el seguimiento al cumplimiento de la presente medida, se capacitó a 15 trabajadores de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado, específicamente en el tema “Órdenes de Protección y Medidas de Seguridad”, dirigido

principalmente al personal que no ejerce la abogacía, con la finalidad de que conozcan las herramientas legales con las que se cuenta con la finalidad de procurar una mejor atención integral de las mujeres y niñas que enfrentan alguna situación de violencia. El personal seleccionado para ser receptor de dicha capacitación, fue el que proporciona atención de primer contacto a víctimas de violencia.

Asimismo, la referida instancia estatal informó, con relación a las acciones emprendidas en casos de personas desaparecidas, que cuando se recibe un oficio de localización se envía vía correo electrónico a cada una de las áreas del Sistema DIF Nuevo León, con la finalidad de que se haga una búsqueda en la base de datos de información que pueda ser útil para la localización, emitiendo respuesta a dichas solicitudes en menos de 24 horas.

El seguimiento a la medida, pese a que la misma fue declarada como cumplida por el GIM en el Dictamen notificado en mayo del presente año, ha sido considerable. Por eso, en aras de continuar realizando acciones que permitan la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado, en el nuevo programa de trabajo se establecen tres estrategias, mismas que se proyectan pueden ser cumplidas mediante la implementación de 8 líneas de acción bien definidas, que permitirán: revisar y actualizar periódicamente los protocolos de ejecución de las órdenes de protección, contar con un protocolo homologado para la Activación de la Alerta Amber, así como con un protocolo Alba, que opere en casos de desaparición de mujeres y niñas en el Estado.

II. Medidas de Prevención.

Las medidas de prevención, por su naturaleza misma, implican la acción y coordinación de dependencias estatales y municipales, así como de los tres órdenes de gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial. Implementarlas representa establecer una base de acción que permita incorporar al diseño de las políticas públicas la perspectiva de género y la prevención de la violencia contra mujeres y niñas; sin embargo, dicho compromiso parece no tener un rumbo claro, lo cual puede derivarse de la falta de claridad en los objetivos que persiguen cada una de las medidas.

Es notoria la amplia información que reportan instancias y dependencias estatales y municipales en este rubro; sin embargo, hace falta una mayor coordinación y claridad en el trabajo realizado, por lo que se definieron estrategias y líneas de acción con la finalidad de hacer más efectivas las medidas preventivas.

1. Crear Unidades de Género que de manera coordinada operen en todas las instituciones del gobierno de Nuevo León para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres, así como el quehacer público con perspectiva de género.

En el Dictamen realizado respecto del primer informe anual, el GIM consideró que la medida estaba parcialmente cumplida, al considerar que se informó que el gobierno de Nuevo León reportó la creación de 22 unidades de igualdad de género en Dependencias de la Administración Pública Estatal y que para el fortalecimiento de dichas unidades se destinaron 15 millones de pesos a través del Programa de Fortalecimiento de Transversalidad de la perspectiva de Género 2016-2017". Si bien el GIM observó un avance por parte del Estado para la creación de las referidas unidades, señaló que hacen falta más acciones que se vinculen a la creación de la UIG, pues las mismas deben promover de manera transversal la igualdad, para lo cual requieren recursos y presupuesto etiquetado, destacando la ausencia de reportes en cuanto al trabajo y las acciones realizadas, así como de un programa de trabajo.

El Instituto Estatal de las Mujeres, a través del Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género, ha desarrollado diversas acciones entre las que destacan la creación de las Unidades de Igualdad de Género (UIG) en las diferentes dependencias que conforman el Gobierno del Estado. Para el proyecto de trabajo del referido programa correspondiente al periodo 2017-2018, se estableció como meta la "consolidación de las Unidades de Igualdad de Género", con el objetivo de coadyuvar al logro del principio de igualdad entre mujeres y hombres en al menos 10 dependencias de la Administración Pública Estatal, trabajando, a la fecha de la rendición del presente informe, sobre la entrega de un producto final que contenga un plan de trabajo.

Asimismo, se trabajó para la consecución de la meta: "Incorporar a la Normativa vigente la creación de las Unidades de Igualdad de Género en los tres poderes", cuyo objetivo primordial es incorporar a las leyes orgánicas normas que establezcan la obligatoriedad en la creación de la UIG, dotándolas de personal y presupuestos necesarios para su operación. Para tal efecto, se realizaron 2 talleres de trabajo y se proporcionaron asesorías por personal

especializado, con la finalidad de trabajar, de manera conjunta, con la Iniciativa de Ley que respalde y de certeza jurídica a las UIG. Dicha iniciativa se encuentra actualmente en proceso de revisión para su presentación.

La Secretaría de Economía y Trabajo del Estado de Nuevo León reportó haber participado de manera activa en las actividades realizadas por el Instituto Estatal de las Mujeres, a través del Programa de Transversalidad que quedó expuesto en párrafo precedente, particularmente en reuniones y mesas de trabajo relacionadas con:

- Propuestas para reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Nuevo León;
- Elaboración de propuesta de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Asesorías para la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y taller para el desarrollo e implementación de la misma;
- Creación del Manual para la Elaboración, Seguimiento y Monitoreo de Programas Presupuestales con Perspectiva de Género;
- Incorporación de las Unidades de Igualdad de Género en las leyes orgánicas de los tres poderes del Estado.

Por su parte, la Secretaría de Salud, informó haber celebrado de enero a octubre de 2018 reuniones de coordinación con las diferentes direcciones de la Dependencia Estatal para la revisión de casos, procedimientos y sanciones relacionados con violencia de género contra mujeres y niñas.

La Secretaría de Educación, mencionó trabajar desde el 2014 con la comunidad educativa a través de la Dirección de Educación Extra-escolar desde la prevención en los temas de derechos humanos, igualdad de género y erradicación de la violencia, con el objetivo de formalizar y ratificar la UIG; sin embargo, no aporta elementos que permitan identificar de qué manera las acciones contribuyen a la consecución del objetivo y tampoco presenta un plan de trabajo.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado, indicó que la Unidad Especializada para la Igualdad de Género se encuentra inserta en la estructura orgánica del Instituto de Derechos Humanos, mismo que depende de la Secretaría Ejecutiva de la CEDHNL que, a su vez, depende de la Presidencia del organismo e informó que la misma cuenta con su plan respectivo.

El municipio de Guadalupe, reportó haber designado enlaces como figuras orgánicas en cada dependencia de la administración pública municipal con motivo de la creación de las Unidades de Igualdad de Género, proporcionándoles la adecuada capacitación tendiente a lograr la transversalidad de la perspectiva de género en las correspondientes instancias; asimismo, informó que los enlaces operan en las siguientes instancias:

- Instituto Municipal de Planeación Integral;

- Sistema DIF municipal;
- Secretaría de Prevención Social;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Instituto Municipal de la Juventud;
- Instituto Municipal del Deporte;
- Dirección de Comunicación Social;
- Secretaría de Desarrollo Económico;
- Secretaría de Contraloría;
- Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
- Secretaría de Control y Sustentabilidad;
- Secretaría Ejecutiva de Presidencia;
- Secretaría del Ayuntamiento;
- Secretaría de Tesorería;
- Secretaría de Administración;
- Dirección General de Gobierno y Tecnología;
- Instituto de Desarrollo Policial;
- Secretaría de Desarrollo Social.

Los municipios de Cadereyta Jiménez, Apodaca, Juárez y Monterrey, no reportan acciones en seguimiento al cumplimiento de la medida.

Finalmente, el Poder Judicial reporta que su Unidad de Igualdad de Género realiza diversas actividades en pro de la promoción, protección y defensa de los derechos de mujeres y niñas, tanto al interior de la Dependencia Judicial como en actividades dirigidas a población abierta.

Conscientes de las observaciones realizadas por parte del GIM en el Dictamen emitido en mayo del presente año, en el nuevo programa de trabajo se retoman las acciones ya realizadas para el fortalecimiento de las UIG y, a través de 6 líneas específicas de acciones, se pretende que todas las dependencias y entidades del gobierno del Estado de Nuevo León ¿qué pretendemos?

2. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim). En el Banco de Datos se deberán incluir todas las actuaciones del sistema de administración de justicia, como las denuncias, las investigaciones o testimoniales, tipo de violencia, investigación formalizada, forma de conclusión del proceso; así como, el tipo de medidas de protección emitida y la identificación del número de denuncias de las víctimas contra el mismo agresor, entre otros aspectos claves.

Acorde a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente a la fecha de la elaboración del presente informe en el Estado de Nuevo León, la operación del banco de datos corresponde al Instituto Estatal de las Mujeres. El GIM consideró que la medida no había mostrado avance y la tuvo por no cumplida.

El 25 de septiembre de 2018, el Instituto Estatal de las Mujeres firmó ya convenio de colaboración interinstitucional con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, en el cual se formaliza la solicitud del IEMujeres para implementar en Nuevo León, el software que actualmente se utiliza en la referida entidad federativa. El objetivo del convenio fue establecer el marco de colaboración y asistencia entre las partes signantes, para que el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León pueda hacer uso, a título gratuito, del software (sistema informático) desarrollado por la Secretaría de Seguridad Pública de Sonora; asimismo, se establece que ésta última proporcionará de forma gratuita la asesoría técnica y capacitación que permita la correcta implementación y operación del banco de datos.

Ahora bien, para asegurar la adecuada implementación del software, el Instituto Estatal de las Mujeres, a la fecha ha destinado \$1,271,421.48 (Un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos veintiún pesos 48/100 M.N.), para la compra del equipo de cómputo y demás complementos electrónicos necesarios. La operación del Banco de Datos está planeada para que inicie durante el primer trimestre del año 2019 y, por ello, se integraron al nuevo programa de trabajo 3 líneas de acción específicas, que contemplan desde la instalación hasta la capacitación para el funcionamiento del programa, lo anterior con la finalidad de contar con un sistema que permita monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos respecto de las características y patrones de violencia contra las mujeres y las niñas en el Estado de Nuevo León.

3. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Nuevo León. La estrategia debe ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los [servicios] de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Incluir como criterio de evaluación de las y los jueces, la valoración expresa de la formación o especialización de género y derechos humanos, especialmente de quienes atenderán casos de violencia contra las mujeres; asegurando así, el dominio de conocimientos y herramientas que les permitan administrar justicia, evitando la revictimización de las agraviadas y/o exponiéndolas a situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad.

La capacitación, profesionalización, formación y sensibilización en temas de género y derechos humanos resulta fundamental y atraviesa todos los ejes de atención de la violencia contra mujeres y niñas, desde la prevención hasta la justicia y reparación, garantizar una adecuada implementación de la presente medida permitirá un acercamiento a la meta hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El GIM, a través del dictamen emitido en mayo de 2018, consideró que si bien se habían implementado acciones de capacitación en algunas instituciones, aún se siguen percibiendo esfuerzos fragmentados, al impartirse talleres, cursos, capacitaciones y actividades de sensibilización en los que no se define con claridad la población objetivo, metas, estrategias pedagógicas, fases de trabajo, entre otros aspectos. Asimismo, señaló la falta de continuidad en los procesos así como la ausencia de un mecanismo que mida los resultados de las actividades (evaluaciones). Por lo anterior, determinó que la medida se encontraba en proceso de cumplimiento.

Al respecto, debe destacarse el esfuerzo de las instancias y dependencias estatales y municipales, quienes en una clara intención de dar cumplimiento a la medida, han reportado diversas acciones

La Secretaría de Seguridad Pública, reportó haber capacitado a servidoras y servidores públicos de su adscripción, en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste, en los siguientes temas:

- Ruta crítica, alerta de violencia de género.
- Masculinidad y el nuevo feminismo de este siglo.
- Aspectos generales de los derechos humanos.
- Derechos humanos y perspectiva de género.
- Marco legal de los derechos humanos de las mujeres, igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.
- Erradicación de la violencia de género.
- Protocolo de actuación policial con perspectiva de género.
- Derechos humanos de las mujeres.
- Policía de proximidad con perspectiva de género.
- Acoso y hostigamiento laboral.
- Conferencia “Familia y Cultura de la Paz”

CONCENTRADO DE CAPACITACIÓN ENERO-OCTUBRE 2018		
TOTAL DE ASISTENTES	MUJERES	HOMBRES
885	387	498

Fuente. Informe de seguimiento a la AVGM de la SSPE.

El Poder Judicial del Estado de Nuevo León, reportó diversas actividades de capacitación llevadas a cabo en los distritos foráneos en donde se encuentran los juzgados de su adscripción¹⁶.

CAPACITACIÓN	FECHA
Aspectos teóricos de Protocolos de Niñas,	10 - 12 de enero de 2018

¹⁶ El Poder Judicial del Estado de Nuevo León no aportó documento probatorio alguno que dé cuenta de los contenidos de las capacitaciones y talleres impartidos, así como tampoco de los mapas curriculares de las personas capacitadoras. Tampoco se mostraron instrumentos de evaluación.

Niños y Adolescentes.	
Perspectiva de género en la función jurisdiccional.	14 - 15 de febrero de 2018
Visibilización de la violencia de género.	12, 13, 20,21 y 22 de febrero de 2018
Perspectiva de género en la función jurisdiccional.	8, 9, 13, 15 y 16 de marzo de 2018
Conferencia: “Trata de personas en México y la Respuesta de los Gobierno locales. Caso Estado de Nuevo León”.	15 de mayo de 2018
Lactancia y trabajo.	17 de mayo de 2018
Lenguaje incluyente.	21 - 23 de mayo de 2018
Una lactancia padrísima.	13 de junio de 2018
Aspectos teóricos de los protocolos de Niñas, Niños y Adolescentes.	24 -26 de julio de 2018
Curso-taller sobre estudios de casos en materia penal con perspectiva de género.	10 – 11 de agosto de 2018
Curso-taller sobre estudios de casos en materia familiar con perspectiva de género.	17 – 18 de agosto de 2018
Perspectiva de género en la función jurisdiccional.	21 – 22 de agosto de 2018
Obligación para juzgar con perspectiva de género.	27 – 28 de agosto de 2018, personal de la Décima Quinta Sala Unitaria Civil
	29 – 30 de agosto de 2018, personal de la Segunda Sala Unitaria Penal
	4 – 5 de septiembre de 2018, personal de la Cuarta Sala Unitaria Penal
	6 – 7 de septiembre de 2018, personal de la Tercera Sala Unitaria Familiar
	6 – 7 de septiembre de 2018, personal de la Décimo Primera Sala Unitaria Penal
	11 -12 de septiembre de 2018, personal de la Décima Cuarta Sala Unitaria Penal
	2 – 3 de octubre de 2018, personal de la Décima Sala Unitaria Penal
	4 – 8 de octubre de 2018, personal de la Primera Sala Unitaria Civil
	9 – 10 de octubre de 2018, personal de la Décima Tercera Sala Unitaria Penal y de Justicia para Adolescentes
	16 – 17 de octubre de 2018, personal de la Octava Sala Unitaria Civil
23 – 24 de octubre de 2018, personal de la Séptima Sala Unitaria Civil	

Seminario “Sentencia por feminicidio”	15 – 19 de octubre de 2018
---------------------------------------	----------------------------

Fuente. Informe de seguimiento a la AVGM del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

La Secretaría de Salud, parte fundamental y medular en el cumplimiento de la presente medida, reportó diversas actividades en el rubro de la capacitación, siendo las siguientes¹⁷:

Enero-octubre 2018	Sensibilización al personal de salud en la no discriminación, el acoso y hostigamiento y los derechos humanos	484 servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud.
Enero – octubre 2018	Sensibilización al personal de salud en la NOM-046 y en atención a la Violencia Sexual	404 servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud.
Enero - octubre 2018	Sensibilizar al personal de salud en la NOM-046 y en atención a la Violencia Sexual y la ILE	25 servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud y Centro de Justicia.

Fuente. Informe de seguimiento a la AVGM de la Secretaría de Salud de Nuevo León.

El Sistema DIF en Nuevo León, informó que el personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y del Centro de Atención Familiar, constantemente son capacitados por parte del Órgano Interno de Control y de diversas autoridades estatales, con la finalidad de evitar la re victimización de las personas, garantizando la atención integral de las mujeres víctimas de violencia, de sus hijas e hijos. De enero a octubre de 2018, se llevaron a cabo diplomados, cursos, talleres, conferencias, incluido el Diplomado de Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos, que imparte la Suprema Corte de Justicia de la Nación, videoconferencias sobre abuso sexual y trata de personas¹⁸.

La Secretaría de Desarrollo Social, reportó haber realizado 3 acciones tendientes a dar cumplimiento a la presente medida, siendo las siguientes:

- Mesas de Trabajo “La Secretaría de Desarrollo como espacio de Transformación para las Mujeres”, mismas que tuvieron como objetivo ofrecer a las mujeres trabajadoras de la Secretaría de Desarrollo Social un espacio de acercamiento con las autoridades que sirva para abrir un diálogo y recibir el reconocimiento y la escucha por la labor que diariamente realizan en la Institución. Se contó con la participación de 65 trabajadoras de la Secretaría.
- Programa de Talleres permanentes correspondiente al proyecto de la Unidad de Género que tiene como objetivo promover la cultura de la equidad y de fomento de la dignidad y respeto, donde se hace énfasis en la participación tanto hombres como mujeres que laboran en la dependencia. Con esta estrategia interna se pretende permear e impulsar la inclusión, el respeto y la valorización del género al interior de la cultura organizacional y los servicios que realiza el Ente Público Estatal.

¹⁷ La Dependencia Estatal no aportó documento probatorio alguno que dé cuenta de los contenidos de las capacitaciones y talleres impartidos, así como tampoco de los mapas curriculares de las personas capacitadoras. Tampoco se mostraron instrumentos de evaluación.

¹⁸ El Sistema DIF no aportó documento probatorio alguno que dé cuenta de los contenidos de las capacitaciones y talleres impartidos, así como tampoco de los mapas curriculares de las personas capacitadoras. Tampoco se mostraron instrumentos de evaluación.

Precisaron que al término del 2018, tienen proyectado haber impartido 12 talleres, con un promedio de participación de 21 personas, entre mujeres y hombres.

- Capacitación a psicólogos y psicólogas de los Centros Comunitarios, titulada “Liderazgo Clínico”, lo anterior como estrategia de expresión interinstitucional, a fin de fortalecer el quehacer del profesional en psicología de los Centros Comunitarios en el estado de Nuevo León. En total fueron 10 capacitaciones para 23 psicólogos y psicólogas.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, informó haber realizado 30 actividades para el fortalecimiento de la cultura de respeto y protección de los derechos fundamentales inherentes a la dignidad humana, mediante acciones de educación, investigación y difusión de la materia. En el rubro de capacitaciones a funcionarias y funcionarios públicos, mostró evidencia de la asistencia de personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, al curso “Protección contra la tortura y la discriminación en razón de género”. Adicionalmente, mencionó que se impartió un curso dirigido a funcionariado en su modalidad “en línea”. De éste último proporcionó el vínculo donde pueden consultarse los contenidos de la oferta¹⁹, y respecto de la capacitación realizada de manera presencial, proporcionó el contenido temático, sin abundar respecto a la preparación de las o los capacitadores, así como tampoco proporcionó evaluaciones finales.



INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS

Curso: “Protección contra la tortura y la discriminación en razón del género”	
Objetivo:	Realizar un abordaje conceptual en torno al derecho humano a la integridad personal, a la protección contra la tortura y a la discriminación en razón del género, mediante el análisis de los estándares internacionales y nacionales de la materia, con énfasis en el cumplimiento, por parte de quienes se encargan de la procuración de justicia, de las obligaciones constitucionales de derechos humanos.
Horario:	2 módulos de 5 horas cada uno.
Dirigido a:	Personal de la Fiscalía General de Justicia.

MÓDULO	TEMAS	HORAS
I. Perspectiva de género, para la protección de los derechos humanos de las mujeres y de las personas de la diversidad sexual.	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de derechos humanos y obligaciones en la materia. • Aproximación a la perspectiva de género. • El impacto de la construcción del género en los derechos humanos de las mujeres, y en las personas de la diversidad sexual. • Diferencias entre sexo y género, conceptos de orientación sexual e identidad de género. • Conceptos de heterosexual, lésbico, gay, bisexual, trans e intersexual. • Estándares internacionales. 	5
II. Prevención y protección contra la tortura.	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de tortura y obligaciones en consecuencia. • Sistemas de protección contra la tortura: universal y regional. • Mecanismo nacional para prevención de la tortura. • Jurisprudencia, informes y recomendaciones. • Principales hechos violatorios de DDHH • Evaluación. 	5

¹⁹ <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/cursos/curso-virtual-violencia-de-genero/modulo-4.html>

El municipio de Juárez, en materia de capacitación a funcionarios públicos, reportó haber capacitado a un total de 141 funcionarios públicos municipales, de manera presencial y en línea, en los siguientes temas:

- Derechos humanos y perspectiva de género.
- Derechos humanos y violencia de género.
- La importancia a la diversidad sexual y de género.
- Protocolo para la Prevención, Investigación y Sanción del Hostigamiento sexual y Acoso sexual.
- Diversidad sexual y derechos humanos.
- Empoderamiento económico de la mujer.
- Derechos humanos.
- Padres y madres promotores de la paz.
- Prevención de la violencia.

El municipio de Cadereyta Jiménez reportó haber capacitado a un total de 50 personas al servicio público municipal, en el taller “Ciudadanía con administración Pública”.

Monterrey no reportó acciones en seguimiento a esta medida.

Por su parte, el municipio de Apodaca, reportó haber capacitado a un total de 478 personas funcionarias públicas municipales, principalmente personal del Instituto Municipal de las Mujeres, Jueces de Barrio, personal de Bibliotecas y Personal de Centros Comunitarios, en los siguientes temas:

- Conceptos básicos de género,
- Tipos y ámbitos de violencia,
- Prevención del Acoso y Hostigamiento sexual,
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,
- Órdenes de Protección.

Finalmente, en el municipio de Guadalupe, reportó varias acciones realizadas en franca disposición al cumplimiento de la medida.

Fecha de ejecución	Modalidad de capacitación	Temas y horas impartidas	Personas beneficiadas			Comentarios
			Mujeres	Hombres	Total	

may-18	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 hrs 1. Lenguaje Incluyente 2. Violencia contra las mujeres 3. Derechos humanos de las mujeres 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Democratización familiar 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Comunicación para la igualdad 	13	6	19	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.
jun-18	IMPLANI. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 hrs 1. Sensibilización en conceptos de género 2. Violencia contra las mujeres 3. Derechos humanos de la niñez 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Democratización familiar 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Empoderamiento y autonomía de las mujeres 	13	11	24	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.

jul-18	Dirección de comunicación social. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	• 16 hrs 1. Sensibilización en conceptos de género 2. Violencia contra las mujeres 3. Derechos humanos de las mujeres 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Cultura de la paz 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Empoderamiento y autonomía de las mujeres	15	14	29	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.
jul-18	Instituto de la Juventud. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	• 16 hrs 1. Transversalización de la perspectiva de género 2. Violencia en el noviazgo 3. Derechos humanos de las mujeres 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Cultura de la paz 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Empoderamiento y autonomía de las mujeres	15	12	27	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.

jul-18	Secretaría de Prevención Social. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 hrs 1. Lenguaje Incluyente 2. Violencia familiar 3. Derechos humanos de las mujeres 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Democratización familiar 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Comunicación para la igualdad 	17	16	33	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.
ago-18	DIF. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 hrs 1. Políticas públicas con perspectiva de género 2. Violencia familiar 3. Derechos humanos de las mujeres 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Democratización familiar 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Comunicación para la igualdad 	157	129	286	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.

ago-18	Secretaría de Desarrollo Económico. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 hrs 1. Sensibilización en conceptos de género 2. Violencia contra las mujeres 3. Derechos humanos de las personas adultas 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Democratización familiar 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Comunicación para la igualdad 	40	32	72	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.
ago-18	Dirección de Gobierno Digital. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 hrs 1. Lenguaje Incluyente 2. Violencia contra las mujeres 3. Derechos humanos de las personas adultas 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Democratización familiar 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Comunicación para la igualdad 	7	5	12	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.

sep-18	Secretaría de Administración. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 hrs 1. Políticas públicas con perspectiva de género 2. Violencia familiar 3. Derechos humanos de las mujeres 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Cultura de la paz 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Empoderamiento y autonomía de las mujeres 	17	16	33	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.
sep-18	Secretaría de Desarrollo Social. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 hrs 1. Sensibilización en conceptos de género 2. Violencia contra las mujeres 3. Derechos humanos de la niñez 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Democratización familiar 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Empoderamiento y autonomía de las mujeres 	20	18	38	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.

oct-18	Instituto Municipal del Deporte. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 hrs 1. Lenguaje Incluyente 2. Violencia contra las mujeres 3. Derechos humanos de las personas adultas 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Democratización familiar 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Comunicación para la igualdad 	11	21	32	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.
oct-18	Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana. Capacitación por medio de las Unidades de Igualdad de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • 16 hrs 1. Políticas públicas con perspectiva de género 2. Violencia familiar 3. Derechos humanos de las mujeres 4. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en Nuevo León 5. Democratización familiar 6. Nuevas masculinidades 7. Prevención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral 8. Comunicación para la igualdad 	19	23	42	Se abordaron temas de la agenda tradicional y la nueva agenda de temas del Instituto Estatal de las Mujeres. Las capacitaciones fueron dirigidas por el Instituto Estatal de las Mujeres.
TOTAL ANUAL			344	303	615	

Fuente. Informe de seguimiento a la AVGM del Municipio de Guadalupe.

Las acciones realizadas en materia de capacitación, principalmente dirigida a personal al servicio público, estatal y municipal, han sido considerables; sin embargo, tomando como referentes las observaciones que respecto al rubro señaló el GIM, en el nuevo programa de trabajo se establecen 7 líneas de acción específicas, tendientes a lograr la capacitación a las y los servidores públicos que atiendan a mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de

violencia, especialmente las y los primeros respondientes; así como quienes brindan servicios en el sector salud, en la procuración, administración e impartición de justicia y en la restitución de sus derechos como víctimas de delito o de violaciones a sus derechos humanos.

4. Generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, los tipos y modalidades de violencia.

Para ejercer derechos hay que conocerlos. Para poder saber que se es víctima de violencia, es necesario tener claro qué actos son constitutivos de delito o de violaciones de derechos humanos. Reconocer que la labor de difusión de los derechos humanos de las mujeres así como definir de manera clara y precisa los tipos y modalidades de violencia son acciones fundamentales para poder evitar futuros actos de violencia así como para detener la que ya se esté cometiendo.

Durante el periodo anual anterior, se reportaron diversas acciones realizadas en el rubro, por diferentes Entes Públicos, estatales y municipales; al respecto, el GIM reconoció los esfuerzos realizados, principalmente por el Instituto Estatal de las Mujeres, empero señaló la ausencia de actividades reportadas por dos de los municipios con alerta de violencia de género. De manera general, conminó a articular esfuerzos, a revisar y evaluar el diseño e implementación de las campañas para valorar los ajustes necesarios, así como para potencializar las actividades que podrían apuntar a la prevención de la violencia que ayuden a evaluar los resultados de las estrategias para promover los derechos de las mujeres, por lo que consideró a la medida en proceso de cumplimiento.

Ahora bien, respecto de las actividades reportadas como realizadas dentro del periodo comprendido de octubre de 2017 a octubre de 2018, la Secretaría de Seguridad Pública reporta haber publicado en la página INTRANET con la que cuenta la dependencia estatal, contenidos alusivos, además de los correspondientes a la violencia y la alerta de violencia de género contra las mujeres, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, temas relacionados con:

- VIH SIDA
- Los derechos humanos de las personas transgénero, transexuales y travestis
- Violencia Familiar
- Violencia sexual, prevención y atención de las agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes
- Acoso sexual (mobbing)
- Historia del voto femenino en México
- El papel de la mujer policía
- Los derechos humanos de los adultos mayores
- Los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

Asimismo, refirió que el personal de la dependencia continuó con la implementación de la campaña “día naranja”, a través de la cual se invita a usar un distintivo de dicho color cada día 25 de cada mes, con la finalidad de demostrar la suma de esfuerzos a favor del derechos de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

El Instituto Estatal de las Mujeres, durante el mes de diciembre de 2017 al mes de enero de 2018, llevó a cabo una intensa campaña de comunicación contra la violencia hacia las mujeres en 10 estaciones de radio locales, con la transmisión de 10 versiones de anuncios publicitarios. Asimismo, dentro del programa de radio del IEMujeres “La llave de la igualdad” que se transmite por la estación Libertad 102.1 FM en el año 2018 se han incluido 92 repeticiones de estos spots.

El mismo Instituto Estatal de las Mujeres, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, impulsó la implementación del proyecto federal para los Centros para el Desarrollo para las Mujeres (CDM), el cual proviene del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), y hace sinergia con el Instituto Estatal de las Mujeres para que éste se coordine con las Instancias Municipales de las Mujeres y se realice la implementación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en los municipios de Nuevo León. Actualmente están instalados en 11 municipios Anáhuac, Apodaca, Aramberri, Cadereyta Jiménez, Dr. Arroyo, Galeana, General Zuazua, Iturbide, Juárez, Mier y Noriega y Salinas Victoria; dos de ellos con AVGM Apodaca y Juárez. Los objetivos de los CDM’s es promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las mujeres desde una perspectiva de género, a partir de la detección de sus necesidades e intereses, contribuyendo en su desarrollo integral y en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Se han beneficiado por medio del tema Derechos Humanos en los sectores sociales y académico a 1,208 personas, en el periodo de octubre 2017 a octubre 2018.

En el periodo de octubre a diciembre 2017 los Centros para el Desarrollo de las Mujeres CDM, por medio de pláticas y talleres de sensibilización se benefició a 4,161 personas de Aramberri, Dr. Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega, Zaragoza; en julio se comenzaron actividades en los municipios de Anáhuac, Apodaca y Cadereyta Jiménez; partir de agosto la sede Zaragoza cambio a Guadalupe. Los temas impartidos fueron: Violencia en el noviazgo, Autoestima y asertividad, Equidad e igualdad, Derechos Humanos, Control y manejo de mis emociones.

Mes	Transversalidad CDMs	Mujeres	Hombres
Octubre	2,290	1637	653
Noviembre	1,224	1072	152
Diciembre	647	521	126
Totales	4,161	3,230	931

Se logró empoderar a 135 mujeres en temas de derechos humanos, autoestima, educación, salud, así como explotar sus habilidades y conocimientos en diversas actividades (maquillaje, cuidado personal, repostería, manualidades y computación).

Se trabajó en conjunto con el área de Vinculación Económica del Instituto Estatal de las Mujeres para que el proyecto “Plan con visión al emprendimiento”, el cual consiste en brindar las herramientas necesarias para dar inicio a micronegocios o bien si se tiene la idea o un producto, gestionar los recursos para dar inicio, Este proyecto llegó a los municipios de Aramberri e Iturbide donde un total de 84 mujeres tuvieron acceso a la información.

Dentro de las metas de proyecto que se realizan en los CDM, se trabajó con la administración pública municipal, contando con la asistencia de 176 personas a las actividades donde se abordaron los temas de políticas públicas y perspectiva de género, llevadas a cabo para la realización de una agenda ciudadana en los CDM de Aramberri, Dr. Arroyo, Galeana, Guadalupe, Iturbide y Mier y Noriega, y en los de nueva creación generar propuestas de trabajo a favor de las mujeres.

Meta	Total personas beneficiadas	Mujeres	Hombres
Con Administración Pública			
Mesas de trabajo para detectar los elementos clave de la comunidad para poner en marcha el Modelo de Operación de los CDM	71	61	10
Talleres al personal de la Administración Pública Municipal sobre Políticas Públicas con Perspectiva de Género.	38	33	5
Mesas de trabajo al personal de la Administración Pública sobre Diseño y Evaluación de Políticas de Igualdad locales.	32	27	5
	141	121	20

De Enero a octubre del 2018 se han beneficiado a 18,020 personas del sector social en los municipios de Anáhuac, Apodaca, Aramberri, Cadereyta, Dr. Arroyo, Galeana, Juárez, Iturbide, Mier y Noriega, Salinas Victoria y General Zuazua, por medio de pláticas y talleres, en donde se abordaron los temas de:

- Violencia en el noviazgo,
- Autoestima y asertividad,
- Equidad e igualdad,
- Derechos Humanos,
- Control y manejo de mis emociones,
- Acoso Escolar, Bullying,
- Femicidios,
- Roles y estereotipos de género,
- Trastornos alimenticios,
- Violencia Institucional contra las Mujeres,

- Sexualidad,
- Violencia Familiar,
- Empoderamiento económico y emocional de las mujeres, y
- Embarazos en la adolescencia.

Año 2018	Total	Mujeres	Hombres
Enero	1,187	799	388
Febrero	1,444	1031	413
Marzo	1,814	1425	389
Abril	1,146	861	285
Mayo - Junio (Veda Electoral)	0	0	0
Julio	801	601	200
Agosto	1,070	774	296
Septiembre	4,700	2,762	1,938
Octubre	5,858	3,158	2,700
Totales	18,020	11,411	6,609

Por la difusión del CDM de enero a octubre del 2018 se han beneficiado a 3,550 personas a través de los servicios del CDM brindados por el Instituto Estatal de las Mujeres y las Instancias Municipales de las Mujeres. Asimismo, se han realizado jornadas de servicios en donde se realizó sinergia con las dependencias de dichos municipios para dar a conocer los programas, servicios y apoyos a los que la ciudadanía puede tener acceso, entre las dependencias participantes se encuentran, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), los Centros de Salud municipales, Secretaria de Desarrollo Social, Misiones culturales, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Instituciones educativas públicas y privadas municipales, Bolsas de trabajo municipales y brigadas de la Secretaría de Desarrollo Social.

A través del Programa de Apoyo a las Instancia de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF), se cuenta con la Unidad de Promotoría, acción fundamental para la prevención de la violencia contra las mujeres, ya que las pláticas informativas son adaptadas y dirigidas a distintos grupos poblacionales, con las que se facilita que las personas beneficiarias inicien un proceso de sensibilización y concientización sobre las distintas situaciones de violencia.

ENERO -OCTUBRE 2018		
UNIDAD DE PROMOTORÍA		
	Indicador	Total
TOTAL BENEFICIARIOS/AS	Total de personas beneficiadas con las actividades de prevención	95,015
	Total de mujeres beneficiadas con las actividades de prevención	64,181
	Total de hombres beneficiados con las actividades de prevención	30,834
PLATICAS	Número de Pláticas informativas	3,692
	Total de asistentes a las pláticas informativas	79,956
	Número de mujeres que asistieron a las pláticas informativas	51,918
	Número de hombres que asistieron a las pláticas informativas	28,038
CINE ITINERANTE	Número de sesiones de cine itinerante	54
	Total de asistentes a las sesiones de cine itinerante	2,181
	Número de mujeres que asistieron a las sesiones de Cine itinerante	1,120
	Número de hombres asistentes a las sesiones de Cine itinerante	1,061
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN	Total de personas que recibieron información del programa y los servicios	12,878
	Número de mujeres que recibieron información del programa y los servicios	11,143
	Número de hombres que recibieron información del programa y los servicios	1,735
CANALIZACIÓN	Mujeres que participaron en pláticas que derivaron a la atención	693
	Mujeres que participaron sesiones de cine que derivaron a la atención	-
	Mujeres que recibieron información del programa y los servicios que derivaron a la atención	179

La Secretaría de Educación, reportó una serie de actividades, respecto de la cual allegó evidencia, en su mayoría fotográfica, que da cuenta de las actividades que ha realizado a favor de la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, particularmente del derecho a una vida libre de violencia, así como de la eliminación de estereotipos y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Entre las actividades reportadas, destacan:

- Realización de mesas de trabajo y/o discusión al interior de las aulas, con la finalidad de promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a la igualdad.



- Pláticas de sensibilización respecto a temas de violencia y de igualdad de género, con personal de la Secretaría de Educación.



- Campaña de denuncia de situaciones de violencia al interior de los planteles educativos²⁰.



- Participación en las brigadas “La llave de la igualdad” y vinculación para la presentación del programa “Orquestas Juveniles: La llave de la igualdad”, que busca a través de manifestaciones artísticas musicales, proporcionar un mensaje de sensibilización y visibilización de la violencia, logrando que 33 planteles de educación básica fueran visitados.

²⁰ <https://www.facebook.com/SecretariaEducacionNL/photos/a.121293554869855/607039469628592/?type=3&theater>



El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, al respecto de la presente medida de prevención indicó impartir pláticas y talleres de sensibilización y concientización a la sociedad en general, incluyendo también a personal de Entes Públicos y Privados; sin embargo, no precisó la población atendida, así como tampoco los temas que abarcan dichas pláticas y talleres. Finalmente, indicó que cuenta con una Unidad de Servicios Familiares, en donde se brindan talleres para padres y madres, tendientes a desarrollar habilidades para mejorar las relaciones de familia, con la finalidad de ayudar a prevenir situaciones de conflicto en las familias del Estado, teniendo como objetivos: fortalecer la unión familiar, mejorar las relaciones entre padres e hijos, aprender a comunicarse de una manera efectiva y mejorar la conducta y habilidades sociales en los niños y adolescentes. A pesar de la información presentada no cuenta con evidencia que la respalde.

La Secretaría de Desarrollo Social reportó contar con una serie de programas, a través de los cuales difunde y promueve los derechos humanos de las mujeres, siendo los siguientes:

- Programa “Jefas de Familia”, además de proporcionar apoyos económicos, pretende que éstos se traduzcan en oportunidades, conocimientos, actividades y experiencias que promuevan y faciliten la inclusión desde los aspectos educativo, cultural, laboral y económico de las mujeres. Este programa promueve la cohesión social de las personas en condición de vulnerabilidad a través de la corresponsabilidad. Su población objetivo son mujeres de entre 17 y 64 años de edad con hijos menores de edad. Actualmente son 9,141 las mujeres beneficiadas.
- Programa “Familias con Futuro”, busca reducir la situación de vulnerabilidad de las familias de Nuevo León que tienen a un miembro bajo custodia penitenciaria. Entre su población objetivo se cuenta a las mujeres privadas de libertad y a sus familias. Actualmente se beneficia a 35 mujeres privadas de su libertad.
- Proyecto CRISA, que busca empoderar a las participantes a través de oportunidades en desarrollo de autoempleo, inversión y venta. En apoyo al programa Mujeres Jefas de Familia se entregó un donativo de productos de la cristalera CRISA, quien donó material de vajilla general: platos, vasos, termos, etcétera. Para este proyecto se tuvo la iniciativa de presentar el Taller VIVE: Ven inspírate y Vende para darles herramientas de presentación de producto, promotoría, ventas y atención al cliente, con el fin de empoderar a la jefa de familia a vender el producto que se le entregara. 43 mujeres fueron beneficiarias del proyecto.

- Vinculación SERAJ, mediante la cual se impartieron temas relacionados a “Cómo realizar un currículum” y “Cómo realizar una entrevista exitosa” para incrementar la tasa de empleabilidad en Nuevo León, apoyar a las mujeres en su proceso de empoderamiento respecto a temas laborales es de suma importancia pues esto es un parte aguas para la emancipación femenina. Se brindaron un total de 11 capacitaciones.
- Modelo de inclusión “Inclúyete” del INEA que tiene como objetivo la gestión, canalización e impartición de educación para personas adultas con el fin de asegurar que las mujeres puedan alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria. Durante el año 2018, 108 mujeres se graduaron, 19 en primaria y 83 en secundaria y 6 mujeres más se alfabetizaron.
- Taller de empoderamiento a la Mujer “Mujeres, Redes y Poderes”, siguiendo con las estrategias de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo así como lo establecido en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, desarrollando contenidos con enfoque de Género y Derechos Humanos. Informaron que en lo que va del año, 1,270 mujeres tomaron el taller.
- Apoyo de \$... a 12 organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de violencia de género y atención a mujeres en el Estado de Nuevo León. El apoyo mensual es con la finalidad de que solventen parte de sus gastos de operación.

El Poder Judicial del Estado de Nuevo León, reportó diversas actividades, entre las que destacan;

- Programas de radio, transmisiones en vivo a través de página web, radio UNI y Facebook, en donde se abordan temas cuyo objetivo es lograr la sensibilización al público en general, así como a las y los servidores públicos del propio ente jurisdiccional, destacando entre los contenidos abordados²¹:
 - El empoderamiento de la mujer y las adolescentes a través del emprendimiento.
 - Justicia con perspectiva.
 - Voces de mujeres en acción.
 - Los mecanismos de garantía de los derechos de la infancia en México.
 - ¿Qué es la Red por los Derechos de la Infancia?
 - Instituto, Familia, Sociedad y Sexualidad.
 - Equidad de la mujer y la organización Equality Internacional.
 - Sentencias con perspectiva de género.
 - Patriarcado del Derecho y Derecho Androcéntrico.
 - La Perspectiva de Género en la Ejecución Penal.
 - Forkados: organismo que trabaja en la prevención, atención e investigación de la violencia de género, específicamente con población masculina.
 - Psicología energética.

²¹ www.eneltribunal.org
www.facebook.com/eneltrib
www.facebook.com/DireccionEGPGV

- Publicación de la Tercera Edición de la Revista Igualdad de Género y Protección a Grupos Vulnerables, instrumento de difusión para la sensibilización en el tema de igualdad de género y concientización de la situación de la mujer²². La presentación se realizó en el marco de la conmemoración del día 8 de marzo.

La Secretaría de Economía y Trabajo en el Estado de Nuevo León, informó haber impartido, en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, el “Diplomado de Cultura Igualitaria en el Ámbito Sociocultural” con un enfoque centrado en el ámbito laboral dirigido a la ciudadanía neoleonesa, con una duración de 120 horas, generado con mujeres líderes de asociaciones civiles, enfocado al empoderamiento de las mujeres; asimismo, se impartió el “Seminario de Acoso y Hostigamiento Sexual”, el cual inició el 7 de diciembre de 2017 y culminó el 1 de febrero de 2018, con una duración de 20 horas²³.

También reportó contar con una estrategia de comunicación que busca crear concientización de la violencia hacia las mujeres, en la que a través de flyers se difundió información correspondiente a la conceptualización de la aludida violencia.



²² <http://eneltribunal.org/el-poder-judicial-de-nuevo-leon-conmemora-dia-internacional-de-la-mujer/>

²³ No se cuenta con evidencia respecto a la asistencia, cartas temáticas ni personal que participó en la impartición de los temas



La Secretaría de Salud, reportó varias actividades realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a la presente medida, entre ellas:

- Talleres de Prevención de la Violencia en el Noviazgo, 32 talleres en 283 sesiones.
- Talleres de Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en las Mujeres, 18 talleres en 142 sesiones.
- Talleres de Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en Hombres, 20 talleres en 222 sesiones.
- 89,000 unidades de material informativo (trípticos, folletos e infografías) para la prevención de la violencia.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, resaltó la creación de la Red por las Mujeres Libres de Violencia”, misma que cuenta con la participación de 28 organizaciones de la sociedad civil, así como con las redes de promoción con las que cuenta el propio organismo estatal, contando la aludida red con un total de 194 personas adheridas.

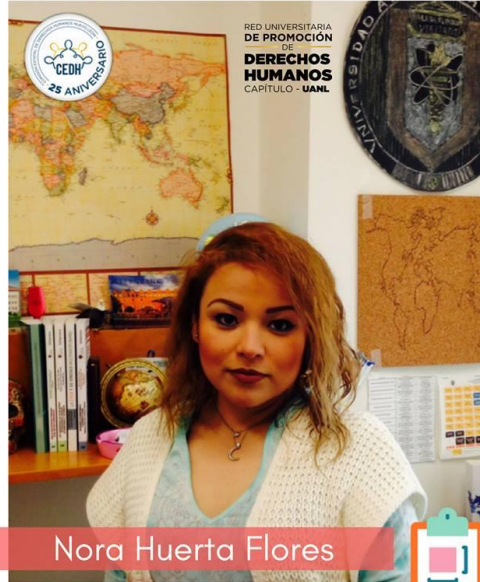
Asimismo, informó que del 11 al 18 de febrero de 2018, en el marco del Día Internacional de la Mujeres y la Niñas en la Ciencia, la Red Universitaria de Promoción de los Derechos Humanos llevó a cabo una campaña que consistió en entrevistas a mujeres, estudiantes y profesionistas, misma que impactó a más de 8,000 usuarias y usuarios de redes sociales²⁴.

²⁴ No se establecieron los enlaces en los que pudiera consultarse la campaña.



Libertad Leal Lozano

MUJER en la
11 Febrero 2018 **CIENCIA**



Nora Huerta Flores

MUJER en la
11 Febrero 2018 **CIENCIA**

El Organismo Público Estatal de protección a los Derechos Humanos, también informó que durante el periodo comprendido entre octubre de 2017 y octubre de 2018, se difundió el Diagnóstico sobre el acceso de las Mujeres y las Niñas a una Vida libre de Violencia en el Estado de Nuevo León, cuyo objetivo primordial es colaborar con la construcción de un sistema de información que permita conocer la situación que guarda el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia, así como proponer modificaciones con perspectiva de derechos humanos y género en la legislación y en las políticas públicas locales. Dicho diagnóstico puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicacionesespeciales/Dx_AMVLV.pdf

Finalmente, el ya citado organismo, indicó que con la finalidad de difundir de manera permanente los derechos humanos de las mujeres, en la página web de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se colocaron dos banderolas, uno para acceder a la campaña “Mujeres libres de violencia” y otro para consultar información sobre violencia familiar y mecanismos municipales para prevenir y atender el delito, mismos que pueden consultarse en los siguientes enlaces: <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/sala-de-prensa/galeria/Libres-de-violencia/> y <https://www.cedhnl.org.mx/bs/violenciafamiliar/>

VIOLENCIA FAMILIAR ? A DÓNDE ACUDIR

▶ **APODACA** ▶ **SAN NICOLÁS** ▶ **GUADALUPE**
 ▶ **ESCOBEDO** ▶ **GARCÍA** ▶ **SAN PEDRO**
 ▶ **MONTERREY** ▶ **JUÁREZ** ▶ **CADEREYTA**
 ▶ **SANTA CATARINA**

MANIFESTACIONES

- HUMILLACIONES
- MENOSPRECIO
- ABUSOS SEXUALES
- GOLPES
- INSULTOS
- AMENAZAS

TIPOS

- VIOLENCIA FÍSICA
- PSICOEMOCIONAL
- SEXUAL
- OMISIÓN DE CUIDADOS

Si crees que eres **víctima de violencia familiar**. Y no sabes qué hacer, la **Comisión te protege**, ¡es tu derecho! **Acude a la CEDHNL**

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN | Comisión Ejecutiva CEDHNL | Calle Morelos, No. 9 Juárez | (52) 8345 8645 | @cedhnl | www.cedhnl.org.mx

Respecto a los municipios que cuentan con AVGM, Juárez reportó una serie de actividades las cuales consistieron, principalmente en pláticas y talleres con temas relacionados a la prevención y erradicación de la violencia hacia mujeres y niñas; asimismo, indicó que a través de las redes sociales con que cuentan las instancias municipales se difundió el derecho de las mujeres y de las niñas a vivir libres de violencias.

DIF Juárez Nuevo León
25 de noviembre a las 11:28

No más **violencia** hacia las **mujeres!**

DIF JUÁREZ
NUEVO LEÓN
CIUDAD QUE SE TRANSFORMA

Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer
25 de Noviembre



177 Me gusta 4 comentarios 71 veces compartido

DIF Juárez Nuevo León
23 de noviembre a las 14:20

Hoy se llevo acabo la marcha en conmemoración del Día Internacional de la **NO VIOLENCIA** contra la **Mujer** a celebrarse este próximo 25 de Noviembre.
Todas unidas jamás seremos vencidas! No más feminicidio en Juárez.






183 Me gusta 3 comentarios 61 veces compartido

La instancia municipal para el adelanto de las mujeres de Juárez, informó que su personal ha acudido a varias capacitaciones, pláticas y conferencias, relativas a los tipos y ámbitos de violencia, derechos humanos y violencia de género, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, talleres con visión al emprendimiento, entre otras actividades. Asimismo, la instancia municipal de seguridad pública, informó que se llevan a cabo conferencias preventivas sobre la violencia de género para alumnos y padres de familia, dentro de los planteles educativos, así como en colonias conflictivas, logrando impactar a un total de 2,149 personas²⁵.

El municipio de Monterrey, sin dar especificaciones, informó haber impartido pláticas en igualdad de género a un total de 3,156 personas. En el mismo sentido, el municipio de Apodaca informó haber generado la “Campaña Cero Tolerancia a todo tipo de violencia en contra de las mujeres y las niñas”, así como la “Campaña contra el cáncer de mama” en las que a través de difusión material gráfico de manera física y de las redes sociales, lograron incidir en 48,725 personas²⁶.

Cadereyta Jiménez informó que los días 25 de cada mes, se realiza la campaña “Día Naranja” y se difunde un mensaje de Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas. Agregó que participó en las brigadas de servicios “La llave de la igualdad” realizadas en febrero, marzo, julio y octubre de 2018, además, que con una periodicidad mensual desde el 2017, se realizan 20 pláticas mensuales con temas relativos a violencia, tipos de violencia, prevención de la violencia, derechos humanos, etcétera; y, por último, reportó haber realizado talleres de empoderamiento económico y emocional a mujeres de colonias vulnerables²⁷.

Finalmente, el municipio de Guadalupe, a través del Instituto de la Mujer de Ciudad Guadalupe, destacó el desarrollo de las campañas “#niunamenos” y “#yonunca”, la primera con la finalidad de visibilizar la violencia de género y, particularmente, el delito relacionado con el acoso así como fomentar el ánimo de denuncia; la segunda, por su parte, principalmente dirigida a los hombres por medio del Instituto Municipal de la Juventud, busca prevenir la violencia en el noviazgo, desarrollando pláticas en distintas escuelas secundarias y preparatorias.



²⁵ No se cuenta con evidencia al respecto, únicamente con la información proporcionada por la instancia municipal.

²⁶ No se cuenta con evidencia al respecto, únicamente con la información proporcionada por las instancias municipales.

²⁷ No se cuenta con evidencia al respecto, únicamente con la información proporcionada por la instancia municipal.

Instituto de la Mujer de Ciudad Guadalupe
4 de agosto

Recuerda, en el Municipio de Guadalupe #NiUnaMenos
Línea de Emergencia por Violencia Familiar 24 horas
4444-0000.

Llámanos, en el Instituto de la Mujer de Ciudad Guadalupe, estamos contigo
#VoluntadQueNoSeDetiene

Agenda una cita, el horario de nuestros servicios es de Lunes a Viernes de
8.30 am a 5.00 pm y son completamente gratuitos.

- Atención Legal
- Atención Psicológica.



14 2 comentarios 11 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

De la información que proporcionan diversas instancias, dependencias y organismos, tanto estatales como municipales, se desprende el esfuerzo considerable que han realizado; sin embargo, conscientes de que las campañas de prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal deben ser permanentes, en el nuevo programa de trabajo se están proponiendo 4 estrategias con líneas de acción definidas, con la finalidad de que las acciones que se emprendan cuenten con una mayor coordinación, planeación y cuyos resultados puedan verse reflejados y medibles.

III. Medidas de Justicia.

Garantizar la adecuada investigación de delitos relacionados con violencia de género, que las y los juzgadores cuenten con sensibilización y formación en la materia, así como lograr una adecuada atención y reparación a las víctimas de dichos delitos, conforman el eje fundamental en torno al cual giran las acciones solicitadas en el presente rubro, por lo que su cumplimiento e implementación recaen -en su mayoría- tanto en las autoridades ministeriales, es decir de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, como las del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Es necesario hacer mención, que al solicitarse el informe anual de seguimiento e implementación de las medidas solicitadas en la Declaratoria de AVGM, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, no allegó el informe correspondiente, por lo que únicamente se cuenta con la información que fue proporcionada con anterioridad, en el informe entregado a CONAVIM durante el mes de septiembre del presente año, por lo que en obvio de repeticiones, se tiene por reproducida en el presente apartado.

Impulsar acciones dirigidas a lograr el cumplimiento de las medidas de justicia es una de las prioridades en la definición de estrategias y líneas de acción en el nuevo programa de

trabajo anexo al presente informe; sin embargo, para lograr su cumplimiento, será necesario un mayor involucramiento por parte de las autoridades encargadas de investigar delitos y de aplicar las sanciones correspondientes.

La atención a estas áreas específicas debe ser prioritaria para las autoridades responsables involucradas en su cumplimiento, toda vez que el GIM a través del Dictamen realizado al Primer Informe Anual, señaló que las medidas estaban incumplidas, y solo algunas las señaló como en proceso de cumplimiento.

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencias y exhaustividad todos los casos de delitos vinculados a la violencia de género, así como el acceso a la justicia y la reparación del daño.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación y cadena de custodia, así como la adecuada capacitación a servidoras y servidores públicos.

Para ello, se requiere la asignación de mayores recursos a la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León²⁸ con el propósito de optimizar el funcionamiento de los servicios periciales y, en general, para mejorar el desempeño efectivo de la instancia encargada de procurar justicia.

Diseñar estrategias específicas de localización e identificación de restos humanos e intercambiar información genética con otras entidades y con la Procuraduría General de la República.

El Poder Judicial del Estado de Nuevo León, informó que se trabaja en conjunto con el Comité Académico del Instituto, la Organización de las Naciones Unidas y su oficina contra la Droga y el Delito con sede en Monterrey y con la Dirección de Equidad de Género y Protección a Grupos Vulnerables, dependiente del Consejo de la Judicatura, a fin de instalar un observatorio de sentencias, a través del cual puedan identificar las resoluciones pronunciadas con perspectiva de género.

2. Diseñar una página web que proporcione información a la población en general sobre los siguientes temas: i) información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas; ii) información sobre las Activaciones de la Alerta Amber; iii) los números de teléfonos de los diferentes servicios que proporcionen apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género; y iv) sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a violencia de género.

La página de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, se encuentra disponible a consulta pública en el siguiente enlace <https://fiscalianl.gob.mx/>, en la que se

²⁸ En el texto original, se lee aún Procuraduría.

puede advertir que se cumplen con algunos de los rubros solicitados para el cumplimiento de la presente medida.

i) Información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas: No se cuenta con fotografías; sin embargo, sí se proporciona información necesaria para la denuncia, búsqueda urgente e investigación de la desaparición de personas²⁹.



The screenshot shows the header of a website with a dark navigation bar containing links: Inicio, Transparencia, Estructura orgánica, Proveedores, Servicios, Noticias, Estadísticas, Contacto, and a search icon. Below the header is a white section with the title "Búsqueda e Investigación de Personas Desaparecidas". The main content area is light gray and contains the following text:

A través de este trámite se ofrece la búsqueda urgente y la investigación de la desaparición de una persona con el propósito de dar con su paradero, esclarecer los hechos, identificar y sancionar a los responsables y garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas y ofendidos.

Documentos y datos que debes presentar

Para atención personal

- Identificación Oficial, de preferencia credencial para votar o pasaporte vigente. (en original y copia)
- Fotografía de la persona desaparecida.
- De ser posible, llevar actas de nacimiento o matrimonio que justifiquen el parentesco que se tenga con el desaparecido.

Gratuito o de costo

Sin costo

A dónde acudir

Al Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata o a cualquier Centro de Orientación y Denuncia (CODE) más cercano

Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata

Av. Fidel Velázquez Número exterior 117
Número interior Piso PB
Funcionario responsable
Agente del Ministerio Público
Tel: 81 20202581
Correo: gebi@nuevoleon.gob.mx

Horario

L-V 12:00 AM a 12:00 AM
S-D 12:00 AM a 12:00 AM

Tiempo de respuesta

Mismo día

ii) Información sobre las activaciones de la alerta Amber: Navegando por la página de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se advierte que la misma cuenta, en su página de inicio, con un apartado específico dedicado a la alerta Amber³⁰, mismo que proporciona vínculos para poder acceder a información precisa respecto a: personas desaparecidas, personas localizadas en el Estado y personas localizadas en otro Estado. En dicha sección pueden encontrarse las fotografías de las personas cuya desaparición dio origen a la activación de la alerta, así como un enlace que proporciona información respecto a las circunstancias de la desaparición

²⁹ <https://fiscalianl.gob.mx/servicios/busqueda-e-investigacion-de-personas-desaparecidas/>

³⁰ <https://fiscalianl.gob.mx/servicios/alerta-amber-nuevo-leon/>



ALERTA AMBER NUEVO LEÓN

Tú puedes ayudar a que los menores, personas con discapacidad y adultos mayores extraviados y reportados en la plataforma Alerta Amber regresen con sus familias



- Personas desaparecidas
- Personas localizadas Nuevo León
- Personas localizadas otros estados



Kahmila Ramírez – Arizona, EUA
7 de mayo de 2018



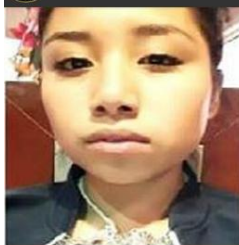
Luis Ramírez – Arizona, EUA
7 de mayo de 2018



"N N" – Estado de Aguascalientes
23 de abril de 2018



Bruno García González – Estado de México
10 de abril de 2018



Renata Cruz Quintero – Estado de México



Ikeer Alí de la Rosa Valdez – Estado de Nuevo León





Sara Valentina Garza Luna – Estado de Nuevo León



Nina Victoria Garza Luna – Estado de Nuevo León



Diego Timothy Smith MacDonald Peterson – Ciudad de México
Alerta Amber Desaparecidos



Sara Valentina Garza Luna – Estado de Nuevo León

Alerta Amber – Desaparecido



Publicado el 6 de Octubre de 2017

Desapareció el 05 de Octubre de 2017, tiene 8 años, es de tez blanca, mide 1.40 mts, es de complexión delgada, tiene nariz regular y boca regular, su cabello es largo oscuro y tiene ojos color café oscuro rasgados. El día de los hechos la denunciante se encontraba con sus nietas SARA VALENTINA y NINA VICTORIA, de apellidos GARZA LUNA en su domicilio en col. Hacienda las Lajas, en Monterrey, N.L., a donde llegó el padre de las niñas, AMÉRICO ISRAEL GARZA ENRÍQUEZ, el cual con engaños las sustrajo huyendo con rumbo desconocido. Derivado de las investigaciones se desprende que existe una denuncia por violencia familiar interpuesta por la madre de las menores (ocisa). Por lo anterior se considera que la vida o la integridad física de las personas ausentes pudiera encontrarse en peligro inminente.

Información Alerta Amber en Nuevo León

(81) 2020 4439 / (81) 2020 4460

Agencia Estatal de Investigaciones

fiscalianl.gob.mx

alertaamber@nuevoleon.gob.mx

Póster informativo

iii) los números de teléfonos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género: A este respecto, la Fiscalía General de Justicia no cuenta con esta información; sin embargo, en la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, sí se cuenta con un apartado específico que proporciona lo solicitado³¹.

The screenshot shows a webpage titled "Centros y módulos de atención para mujeres en situación de violencia" from the Government of Nuevo León. The page provides information about centers and modules for women in violent situations. It includes a list of centers with their addresses and phone numbers, and a section for services offered.

Centros de atención

- **Agencia del Ministerio Público Especializada en homicidios, lesiones dolosas, violencia familiar y delitos sexuales**
Calle Ocampo No. 265, entre Cuauhtémoc y Garibaldi
Zona Centro
Monterrey, Nuevo León
Teléfonos: (81) 2020 5901, 2020 5930 y 2020 5974
Servicios otorgados: Denuncias y querrelas para investigar delitos relativos a violencia familiar y sexual, así como trámite de órdenes de protección.
- **Centro de Justicia Familiar (COPAVIDE) Monterrey**
Calle Hidalgo No. 264, entre Cuauhtémoc y Garibaldi
Colonia Centro
Monterrey, Nuevo León
Teléfonos: (81) 2020 5900 y 2020 5970
Servicios otorgados: Orientación, asesoría y asistencia legal, psicológica y asistencial; refugio de transición para mujeres en situación de riesgo, sus hijos e hijas menores de 14 años, hasta por 18 horas; así como asesoría en órdenes de protección.
- **Centro de Justicia Familiar (COPAVIDE) Guadalupe**
Calle Plutarco Elías Calles, cruz con Lázaro Cárdenas
Colonia Zaragoza
Guadalupe, Nuevo León
Teléfonos (81) 2020 9971 y 2020 9966
Servicios otorgados: Orientación, asesoría y asistencia legal, psicológica y de gestión; así como asesoría en órdenes de protección.

³¹ <http://www.nl.gob.mx/servicios/centros-y-modulos-de-atencion-para-mujeres-en-situacion-de-violencia>

iv) sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a violencia de género: Por la naturaleza de la información, es la Fiscalía General de Justicia quien debe proporcionarla; sin embargo, no se localizó un apartado preciso. Si bien debe destacarse la existencia a un enlace de fácil acceso, en donde se proporcionan estadísticas de la incidencia delictiva³², en las que se incluyen los delitos de homicidios, delitos sexuales, violencia familiar y corrupción de menores, cabe mencionar que todavía no están desagregadas por sexo género.

Estadísticas

Consulta aquí estadísticas oficiales de delitos de robo, lesiones, homicidio, violencia familiar, corrupción de menores, entre otros que se han registrados en Nuevo León y que se encuentran tipificados en el Código Penal del Estado.

- Estadística de robo en Nuevo León
- Estadística de lesiones en Nuevo León
- Estadística de homicidios en Nuevo León
- Estadística de delitos sexuales en Nuevo León
- Estadística de violencia familiar en Nuevo León
- Estadística de corrupción de menores en Nuevo León
- Estadística de delitos en instituciones educativas en Nuevo León
 - Estadística de robo en instituciones educativas en Nuevo León
 - Estadística de robo en instituciones educativas en Nuevo León
 - Estadística de daño en propiedad ajena en instituciones educativas de Nuevo León
 - Estadística de daño en propiedad ajena en instituciones educativas de Nuevo León
 - Estadística de allanamiento de morada en instituciones educativas de Nuevo León
 - Estadística de allanamiento de morada en instituciones educativas de Nuevo León

3. Fortalecer la Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer garantizando cuenta con agentes del ministerio público profesionalizadas y profesionalizados en derechos humanos de las mujeres e investigación con perspectiva de género. Asimismo, deben contar con peritos suficientes en las materias de victimología, psicología, medicina forense, y criminalística de acuerdo a las necesidades del servicio.

Al ser la Fiscalía Especializada dependiente de la Fiscalía General, debería ser ésta última quien realizara las acciones tendientes al cumplimiento de la medida y proporcionar dicha información; pero hasta el momento, no se cuenta con datos al respecto proporcionados por el propio Ente Público. Ahora bien, desde el Instituto Estatal de las Mujeres, a través de diversos programas se ha coadyuvado impulsando la profesionalización de agentes del ministerio público, mediante la impartición del Diplomado de Investigación con Perspectiva de Género, ofrecido con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El anexo que da muestra de tal afirmación, fue enviado en el informe semestral rendido a CONAVIM en septiembre de 2018.

³² <https://fiscalianl.gob.mx/estadisticas/#tab-3b81c38bb827cf71d2a>

4. Asignar recursos específicos para conformar un grupo de especialistas de la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León que se encargue de diagnosticar los expedientes en archivo o reserva, relacionados con feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, e identifique las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

A la fecha de la elaboración del presente informe, no se cuenta con información relacionada con el avance en el cumplimiento de esta medida, por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

5. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

El cumplimiento de esta medida, debe ser transversal. Cada instancia, dependencia y Ente Público, cualesquiera que sean sus funciones, debe procurar la protección, promoción, sanción y garantía de los derechos humanos de las mujeres, particularmente su derecho a una vida libre de violencia.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, organismo garante y protector en el Estado, informó que de manera permanente, se ha incorporado la perspectiva de género de manera transversal en la principal corriente de trabajo, que es la promoción y la defensa de los derechos humanos, señalando que en el periodo en que se reporta, se emitieron 6 recomendaciones al haberse acreditado violaciones a los derechos humanos de las mujeres y niñas, las cuales pueden ser consultadas en los siguientes vínculos.

<https://www.cedhnl.org.mx/recom2018/RECOM%20001-2018.pdf>

<https://www.cedhnl.org.mx/recom2018/RECOM%20008-2018.pdf>

<https://www.cedhnl.org.mx/recom2018/RECOM%20015-2018.pdf>

<https://www.cedhnl.org.mx/recom2018/RECOM%20017-2018.pdf>

<https://www.cedhnl.org.mx/recom2018/RECOM%20018-2018.pdf>

<https://www.cedhnl.org.mx/recom2018/RECOM%20019-2018.pdf>

El Sistema DIF Nuevo León, informó que cuenta con un comité para el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, conformado por el Coordinador Técnico, la Subdirectora de Recursos Humanos, el Sub Director Jurídico del Sistema DIF y el Jefe de Relaciones Laborales. El principal objetivo del comité es encargarse de las sanciones a los servidores públicos que en algún momento llegasen a violar el orden jurídico aplicable en casos de violencia de género; asimismo, se giró una circular a todo el personal en donde se da a conocer el protocolo de actuación para estos casos.

Respecto a las instancias municipales, solamente Guadalupe reportó la creación, publicación e implementación del Protocolo de Prevención para la Actuación y Atención de

Violencia de Género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Municipio de Guadalupe³³.

6. Conformar un grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

En cumplimiento a esta medida, el Presidente del H. Congreso del Estado, no precisó la existencia de un grupo de trabajo específico; sin embargo, informó varias acciones relacionadas al cumplimiento de la presente medida, siendo las siguientes aprobaciones por el Pleno del Congreso:

- Se derogó la dispensa que permitía el Matrimonio Infantil ~~Aprobación de la Prohibición del Matrimonio Infantil~~, actualmente en el Código Civil para el Estado de Nuevo León, en el que se establece como edad mínima para contraer matrimonio, 18 años.
- Aprobación de la armonización en el Código Penal local de la regulación del delito de feminicidio, en concordancia a lo establecida en el Código Penal Federal.
- Aprobación de la modificación al artículo 79 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, a fin de establecer la obligación de que las políticas públicas que se diseñen en materia de movilidad urbana promuevan el acceso de mujeres y niñas a espacios públicos y transporte de calidad, seguro, eficiente, incluyendo acciones para eliminar la violencia basada en el género y el acoso sexual.
- Aprobación de diversas reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado, para incorporar al Congreso del Estado, a Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en el Tema, al Poder Judicial y a CONARTE al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Particularmente en el caso de CONARTE, se le otorgaron facultades para promover a través de actividades culturales, una vida libre de violencia hacia las mujeres.
- Aprobación y publicación del delito de acoso sexual establecido en artículo 271 Bis2 del Código Penal del Estado de Nuevo León

Asimismo, se informó la presentación de varias iniciativas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, siendo las siguientes:

- Propuesta de reforma para contemplar la violencia familiar o de género como dato a incorporar en el acta de defunción, con la finalidad de generar estadísticas que permitan dar un adecuado seguimiento a los casos y adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

³³ <http://www.guadalupe.gob.mx/es/guadalupe-primer-municipio-en-implementar-protocolo-contra-la-violencia-de-genero-dentro-su-administracion/>

- Iniciativa para la habilitación de Unidades Móviles de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia, que, en muchas de las ocasiones, se enfrentan ante la imposibilidad de acudir a presentar la denuncia o querrela ante las oficinas gubernamentales, precisamente porque la pareja ejerce un control sobre ellas que les impide salir del hogar o no tener los medios económicos para transportarse.
- Iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a objeto de adicionar como violencia laboral la percepción de un salario menor en el desempeño de un trabajo igual, el puesto, jornada y condiciones de eficiencia en un mismo centro de trabajo, así como que el Gobierno del Estado promueva la igualdad salarial entre mujeres y hombres en sus dependencias.
- Iniciativa de reforma a la ley citada en el párrafo precedente con la finalidad de definir el funcionamiento del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres, y facultar a las dependencias integrantes del Sistema Estatal que habrán de nutrir el banco.
- Iniciativa de reforma al artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para eliminar las barreras en el ámbito laboral para el ejercicio de la lactancia materna.
- Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y a la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para garantizar la paridad de género en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades estatales y municipales.
- Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Nuevo León, en relación a eliminar regulaciones de carácter discriminatoria, combatir prácticas discriminatorias, establecer normas y adoptar medidas necesarias para reconocer y asegurar una efectiva igualdad.
- Iniciativa de reforma a la Ley de Acceso estatal para la adición del artículo 12 Bis para especificar las estrategias que deberá implementar el Estado para garantizar a las mujeres la erradicación del acoso motivado por el sexo o el género de la persona.
- Iniciativa de reforma por adición de fracciones a los artículos 31 y 43 de la Ley de Acceso, cuyo objeto es apoyar a las mujeres y víctimas de violencia, haciendo obligatorio al Estado y Municipios impulsar la creación, operación o fortalecimiento de refugios para las víctimas.
- Iniciativa de Decreto para la creación de la Medalla María Elena Chapa.
- Iniciativa de reforma por adición de los artículos Bis 4 y Bis 5 y al artículo 24 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, relativo a establecer la figura de ampliación de licencia por paternidad.
- Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León, a fin de garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación.
- Iniciativa de reforma a la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, al Código Civil del Estado de Nuevo León y a la Ley de Acceso Estatal, con la finalidad de promover las responsabilidades compartidas en el hogar y la familia.

- Iniciativa de reforma a la denominación del Capítulo Único del Título Décimo Quinto Bis, adicionando un capítulo II denominado Violencia Política y por adición de un artículo 331 7 del Código Penal para el Estado de Nuevo León y por modificación a la fracción VI del artículo 6 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
- Iniciativa de reforma por adición de las fracciones XXI, XXII y XXIII del artículo 7 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, con el fin de promover acciones encaminadas a erradicar la violencia contra las mujeres de las comunidades indígenas.
- Iniciativa de reforma a la fracción IV del artículo 20 de la Ley de Acceso estatal, con el objeto de fortalecer las órdenes de protección para las mujeres víctimas de violencia.
- Iniciativa de reforma al Código Penal para derogar el delito de estupro. (Karina Barrón)
- Iniciativa de reforma a la Ley General de Acceso para incorporar el delito de violencia obstétrica (Concha Landa)

7. Impulsar los mecanismos estatales de atención a víctimas para garantizar la reparación integral del daño a víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas es la entidad facultada para el cumplimiento de la presente medida; la cual no reportó información alguna que dé cuenta del avance en cuanto al cumplimiento de dicha medida.

8. Garantizar la atención de la salud física y mental de las víctimas sobrevivientes de feminicidio, así como de sus hijas e hijos, a fin de contribuir al restablecimiento de su salud integral y procesar el impacto de los hechos de violencia en sus proyectos de vida.

Al igual que la anterior medida, la entidad estatal facultada para el cumplimiento de la presente medida es la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; misma que no entregó información alguna que dé cuenta del avance en cuanto al cumplimiento de dicha medida.

9. Crear y/o fortalecer Centros de Justicia para las Mujeres que les brinden atención integral y multidisciplinaria.

El municipio de Guadalupe impulsó la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres que brinde atención integral, multidisciplinaria y multiagencial a las mujeres en situación de violencia, así como promover la participación de la sociedad civil en el marco de su operación, cuyo objetivo es contar con un centro multiagencial que permita sugerir nuevas formas de atención con especialistas para la revisión estratégica y progresiva de los casos de violencia hacia las mujeres. Se habilitó el espacio para la instalación del centro de justicia para las mujeres en la Secretaría de Prevención Social del propio municipio.

Los municipios de Juárez y Cadereyta Jiménez reportaron la gestión y obtención de recursos para tal efecto

Ni Apodaca ni Monterrey reportaron avances en el cumplimiento a esta medida.

IV. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia.

El Instituto Estatal de las Mujeres ha implementado acciones encaminadas a garantizar que todos los materiales de difusión, impresos y electrónicos, lleven la leyenda “En Nuevo León, Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. Entre el aludido material se encuentran, los violentómetros (separadores), volantes de difusión en brigadas, volantes en módulos de atención, Banner de Violentómetro, posters de violentómetros, imágenes de difusión en Internet, tarjetón de citas para control y seguimiento de la atención.



Asimismo, a partir de octubre de 2018, se creó el hashtag #cerotoleranciaalaviolenciacontramujeresyniñas, con la finalidad de utilizarlo y difundirlo permanentemente a través de las redes sociales.

En la actividad del 1 de noviembre de 2018, el personal del IEMujeres plasmó en su manta su firma y compromiso frente al tema de la violencia contra las mujeres y se elaboró un video donde la frase “En Nuevo León, Cero Tolerancia a la Violencia contra Mujeres y Niñas” fue expresada por las personas que participaron, encabezadas por la Presidenta Ejecutiva del Instituto.

En una serie de cinco editoriales del IEMujeres que aparecerán en la página electrónica de la empresa Dominio Radio, durante el mes de noviembre se incluirá la frase “En Nuevo León, cero tolerancia a la violencia contra mujeres y niñas”.

El Congreso del Estado de Nuevo León, informó que el Pleno del Congreso declaró la Cero Tolerancia a la Violencia de Género.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, indicó haber publicado en sus redes sociales el mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

El Poder Judicial del Estado de Nuevo León, informó que de manera permanente en la página web³⁴, se encuentra publicado un flyer con el mensaje de “CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS Y A TODO TIPO DE VIOLENCIA”

III. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Como se ha referido en múltiples secciones del presente documento, a partir de septiembre de 2018 desde el Instituto Estatal de las Mujeres se consideró oportuno y necesario el replanteamiento del Programa de Trabajo para atender la AVGM en el Estado, buscando proponer e implementar acciones precisas y específicas, señalando responsabilidades y coadyuvancias de las dependencias y entidades públicas estatales y municipales, de acuerdo a sus ámbitos de competencia, facultades y atribuciones.

En el diseño del nuevo programa de trabajo, se contó con la asesoría y colaboración de la organización solicitante de la AVGM para el Estado, lo que permitió al equipo de trabajo del IEMujeres contar con una voz crítica, pero a la vez constructiva que abonó significativamente al proceso.

El nuevo programa de trabajo, se anexa al presente informe, con la intención de que el mismo sea analizado por las y los integrantes del GIM, para que realicen las observaciones que consideren necesarias; asimismo, es oportuno mencionar que dicho documento actualmente se encuentra en las instancias y dependencias estatales y municipales involucradas para los efectos ya descritos, por lo que se considera que dicho Programa aún debe ser tomado como un borrador, sin que lo anterior signifique que se dejarán de realizar las acciones tendientes al cumplimiento de las medidas de la DAVGM.

Desde el Instituto Estatal de las Mujeres refrendamos el compromiso en ser un canal de comunicación y coordinación entre el GIM, la propia CONAVIM y las instancias y dependencias estatales y municipales involucradas en el cumplimiento a las medidas de la AVGM en el Estado; por ello, durante el 2019 y en tanto la mencionada Alerta continúe activa, se buscará constantemente la comunicación y trabajo colaborativo entre el IEMujeres como instancia coordinadora en el Estado de Nuevo León de las acciones para atender la AVGM y las autoridades federales encargadas de la vigilancia y seguimiento a su cumplimiento.

³⁴ <http://www.pjenl.gob.mx/EGPGV/>